

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Jueza de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del señor Abogado del Estado de Soria, se tramita expediente con el número 102/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Balduino de Miguel Gallego, hijo de don Gil y de doña Juliana, natural de Yelo (Soria), el día 27 de febrero de 1899, y que tuvo su último domicilio en Yelo, desapareciendo en el año 1937, como consecuencia de la Guerra Civil, sin haber vuelto a tener noticias de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Almazán a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—38.867-E.
1.ª 7-7-1994

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 194/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Valls García, don Alfredo Soler Monsalve, doña Isabel Valls García, don Victorio Soler Monsalve y «Victorio Soler, Sociedad Anónima», sobre reclamación 18.309.057 pesetas de principal, más otras 5.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 13 de septiembre, para la primera; 17 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 2.787 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Parcela y edificaciones industriales, en polígono industrial «Campollano»; superficie de parcela 3.359 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 137.130.075 pesetas.

2. Finca registral número 9.549 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Edificación para comercio en general, en polígono «Campollano»; de 225 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 14.962.500 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.786-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», bajo el número 210/1993, representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Antonio Díaz Mendieta y doña María Pilar Mayoral Arribas, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 11.397.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 16 de septiembre, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 14 de octubre, a las once horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de noviembre siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 17.530.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Número 38. Piso décimo A, de la casa número 1, del bloque F, si bien su fachada en carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, con entrada por portal existente en la calle Madre de Dios, en Alcalá de Henares; superficie aproximada de 121,48 metros cuadrados. Le corresponde participación de 2,33 por 100 en el solar, elementos comunes y participación de beneficios del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 8.258.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.669.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Teresa Correas Jiménez, doña Angeles Correas Jiménez y don Julián Correas Correas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de doña Angeles y doña Maria Teresa Correas Jiménez:

1. Dos terceras partes indivisas, en término de Tomelloso, de una tierra al sitio de Camino Hondo. De haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 7 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, folio 133, finca número 9.581, inscripción primera. Tasada en 420.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas en término de Socuéllamos, de una tierra al sitio Casa Arriba. De haber 19 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 27 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.188, folio 237, finca número 9.937, inscripción tercera. Tasada en 3.620.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas, en término de Socuéllamos, de una tierra al sitio denominado Casa Arriba. De 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.188, folio 172, finca número 9.938, inscripción segunda. Tasada en 196.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas, en término de Socuéllamos, de una tierra al sitio denominado Casa Arriba. De haber 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.188, folio 174, finca número 9.939, inscripción tercera. Tasada en 1.980.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas, en término de Socuéllamos, de una tierra al sitio denominado Casa Arriba. De haber 2 fanegas 1 celemin, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 16 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 753, folio 77, finca número 4.841, inscripción sexta. Tasada en 190.000 pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas, en término de Socuéllamos, de una tierra al sitio denominado Haza de Pelusa, Malhabad y Casa Arriba. De haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.463, folio 230, finca número 19.890, inscripción tercera. Tasada en 1.756.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Correas Correas:

1. Una tierra en término de Socuéllamos, al sitio denominado Haza del Fraile. De haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.923, folio 70, finca número 21.769, inscripción tercera. Tasada en 946.000 pesetas.

2. Una tierra en término de Socuéllamos, al sitio denominado Haza del Fraile. De haber 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.923, folio 72, finca número 33.062, inscripción primera. Tasada en 430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.017.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Vallejo, Sociedad Anónima» y doña María García-Serrano Vallejo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Nave de sólo planta baja, que mide 200 metros cuadrados, diáfana y sin distribución. En término de San Vicente del Raspeig, partida de

Canastell. Es la finca registral número 35.350 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana.—Finca situada en el Cabo de la Huerta, término de Alicante. Mide 1.397 metros cuadrados. Dentro de ella y ocupando la planta baja (154,48 metros cuadrados), existe un edificio con sótano, planta baja y planta alta. Linda al este con el camino de la Honda Hoya. Es la finca registral número 9.367 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—38.053.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural de Almería», frente a don Julio Javier Molina Martínez, doña Consuelo Parra Fernández, don Francisco Iniesta Sánchez y doña Josefa Moreno Martínez, sobre reclamación de 2.453.172 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994, a las once, treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, para el caso de que no hubiera postores en esta primera, segunda subasta para el día 17 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes ó presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda letra B, planta primera, en un edificio en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde. Superficie construida de 144,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle de la Iglesia, y fondo, con calle en formación. Este, vivienda que lleva como anejo la plaza de garaje marcada con el número 2 en la planta de sótano. Inscrita al libro 225, folio 33 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 17.402.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar de una superficie de 248,97 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Miguel López Gracia; este, con calle en formación; sur, con calle la Estrella, y oeste, con calle Nueva. Está situada en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde. Inscrita al libro 239, folio 202 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 18.149.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la finca número 9 de primera fase, piso octavo izquierda, tipo B, portal 1 del conjunto residencial denominado «Esmeralda III», ubicado sobre la parcela X-2-B en el polígono X del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», divisora de los mares Mediterráneo y Menor, en el término de la villa de San Javier (Murcia). Tiene una superficie edificada de 107,91 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento, número 5, ubicada en la planta de sótano del edificio con superficie construida de 25,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 40.094.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.055-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/1993 promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Alarcón Mena en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Cid Lara y doña Matilde Lázaro López sobre reclamación de 1.753.990 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de octubre de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 8 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que los bienes muebles embargados se hallan depositados en la persona del demandado, don Juan Cid Lara, con domicilio en Almería, calle Luis de Baeza, 13, cuarto-1.

Relación de bienes objeto de subasta

Camión Pegaso 1236 T. Matrícula AL-4782-K. Valorado en 660.000 pesetas.

Semi remolque Prim-Ball, matrícula AL-00991-R. Valorado en 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano con riego eventual, en el término de Benizalón, pago del Totil, con una extensión superficial de 9,60 áreas. Linda: Norte, más del vendedor don Juan Cid; sur, don José Alonso Fernández; este, el barranco del Pago, y oeste, don Juan Torrecillas y el camino. Inscrita al tomo 38, libro 19, folio 191, finca número 1.719 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 144.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 11 de los elementos individuales, sita en la cuarta planta alta del edificio de seis, en la calle Luis de Baeza de esta capital. Ocupa una superficie construida de 85,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 351, tomo 972, folio 74, finca número 17.537 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—37.596-3.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Orfebrería Alavesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018003594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994 a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el polígono industrial de Amurrio, Saracho-Lezama, que mide 16.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Lezama, al tomo 581, folio 214, libro 28, finca 2.211, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—37.595-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 9/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña Luz María Morán Eugenio, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.369.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Apartamento en la planta baja del bloque A, sito en la calle Cordel, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está situado en el lado norte del bloque. Se conoce con el número 50-B. Tiene una superficie construida de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, con zona común escalera de acceso a la planta alta; este, con zona común; norte, con zona común que le separa de la calle, y sur, con apartamento número 2 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta.

Inscripción: Tomo 1.006, libro 97, folio 50, finca número 9.684, inscripción tercera de San Bartolomé.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—38.063-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1992 se tramita solicitud de declaración legal de ausencia de don Benito de la Calle Alonso, desaparecido en fecha 6 de febrero de 1984, mientras trabajaba de marinero del barco pesquero «Josefa Santos» al caer al mar durante la travesía de Arrecife a Nouadhibon (Mauritania), sin que hasta el día de la fecha a pesar de la intensa búsqueda y gestiones realizadas se hayan podido tener noticias suyas, ni a través de las representaciones consulares, teniendo por causa de este hecho ocurrido en alta mar, un riesgo inminente de muerte.

Y expido el presente para que sirva de solicitud de declaración legal de ausencia instada por su espo-

sa doña María Remedios Rodríguez Medina y sea publicado por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arrecife a 1 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Cinta Prat López.—35.052-E. y 2.ª 7-7-1994.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1994-cuarta, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Flora Vicente Durban y don José Iserte Amor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la vía Layetana, número 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 4, Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de San Salvador, número 85; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, terraza con lavadero y galería y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 55 metros 76 decímetros cuadrados, teniendo además otros 16 metros 25 decímetros cuadrados entre galería y terraza, y linda: Frente, patio, rellano de escalera y en una pequeña parte con el piso entresuelo pri-

mera; derecha, entrando, hueco de escalera, patio y dicha vivienda entresuelo primera; izquierda, la casa número 83 de la misma calle; fondo, mediante terrazas altito del almacén y planta baja; debajo, con dicho almacén, y por encima, con el piso primero puerta tercera. Coeficiente 4,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 680, folio 139, finca 22.261 inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.592.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.616-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona, declara en estado de quiebra necesaria a la sociedad «Hernández Alburquerque, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Raset, número 16, de Barcelona, posponiendo la eficacia de la presente resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada la mencionada entidad «Hernández Alburquerque, Sociedad Anónima», para administrar y disponer sus bienes; se nombra Comisario a don Francisco Vizcaino Sánchez, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Emilio Mulet Ariño, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo así como el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de doña María Hernández Alburquerque, administradora de la entidad mercantil y requiérasele para que en el acto preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la entidad de 50.000 pesetas, quedando arrestada en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingrédese en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello mandamiento y haciendo saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, requiriéndole al tiempo a fin de que en el término de quince días presente Balance de situación de su negocio y actividades mercantiles, con relación de todos los acreedores, domicilios, créditos y causas; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha 1 de octubre de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos; regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas cuantas ejecuciones hubieren

pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, a cuyo efecto librense oportunos oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, a los efectos legales oportunos, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados del Juzgado y tablón de anuncios del mismo, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiéndose la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario bajo apercibimiento legal; una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus pendientes, presentada que hayan sido la lista de aquellos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense los edictos y despachos acordados expedir, que se entregarán al Procurador señor Joaniquet que cuidará de su curso y gestión.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona. Doy fe.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—37.760.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 671.637 pesetas de principal, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Esther Viura García, don José María Durán Benítez y don Agustín Fulgencio Olivares, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta no están depositados al tratarse de bien inmueble.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 29, piso sobreático, puerta primera, casa números 71 y 73 de la calle Santa Eulalia, del término de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, dos terrazas de uso exclusivos. Ocupa superficie útil de 45 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patios de luces y sobreático segunda; por el fondo, con José Mañé; por la derecha, con Juan Salats o sucesores, y por la izquierda, con calle Santa Eulalia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.342, libro 161, folio 193, finca 45.486-N.

Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—38.868-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Torres Ordóñez y doña Begoña Colás Rodríguez, se mandó sacar a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de los demandados, finca registral número 7.356, y habiéndose observado un error material en el edicto publicado de fecha 18 de mayo de 1994, en el sentido de que la finca anteriormente indicada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, y no en el número 2, como se hacía constar, y para que sirva de subsanación de dicho error, expido el presente.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Agulló.—El Secretario.—40.275.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Mercantil Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Jorge Bauza Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jorge Bauza Ruiz:

Vivienda señalada con la letra F, situada en la tercera planta alta, escalera 3, del edificio sito en Benidorm, entre la avenida de Los Almendros, número 12 y la calle Enminch, número 7; ocupa una superficie construida de 147,75 metros cuadrados y útil de 114,56 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, galería cubierta con lavadero y terraza volada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, tomo 586, libro 200, sección segunda, folio 55, finca 18.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 28 de octubre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—37.831.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1993, promovido por «Caja de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», contra «Albirpez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.000.000 de pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, al Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-229/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave comercial, en término de Altea y su partido Capblanc, sita en la planta baja de la edificación dicha, con sus correspondientes servicios, destinados parte a exposición y parte a almacén. Su acceso, desde la carretera general, lo es a través de terreno común, ensanche de la finca total; tiene una superficie construida de 438 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, terreno anejo a la nave 1 general; izquierda y frente, terreno anejo a esta nave, y fondo, nave 1 general. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Narriá, tomo 728, libro 149 del Ayuntamiento de Altea, folio 183, finca 20.293, inscripción primera de la división horizontal; y en las previas inscripciones de división horizontal y modificación hipotecaria, al tomo 708, libro 142 del Ayuntamiento de Altea, folio 1, finca 17.856.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—37.774.

BENIDORM

Edicto

Doña Francisca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 273/1992, instados por «Iluminación Benidorm, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Lloret Sebastián, contra don Luis Escudero Cavero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0139000.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva de notificación la publicación del presente edicto si al intentarse la notificación personal al demandado, el mismo no fuere hallado.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere festivo, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postores a la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 24 de noviembre, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, todas a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 21 de orden general. Vivienda señalada con la letra A, situada en la cuarta planta alta del edificio denominado «Los Limones», sito en Benidorm, calle de Los Limones, esquina a la de Tomás Ortuño; ocupa una superficie de 95 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 9 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, sección segunda, tomo 820, libro 428, folio 134, finca 4.794.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Una media indivisa de nave industrial sin distribuir, sita en término de Benidorm, partida del Salto de Agua, de 300 metros cuadrados, sobre trozo de tierra de superficie de 6.617 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, tomo 645, libro 254, folio 80, finca número 22.856.

Valorada a efectos de primera subasta en 39.835.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Francisca Martínez Sánchez.—El Secretario.—37.538-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez en providencia temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1993, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro López Tomás y doña Iluminada Avellaneda Morcillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5: Vivienda situada en la cuarta planta alta o sobreatico del edificio sito en Benidorm, calle de la Palma, número 46; ocupa una superficie cubierta de 46 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero, teniendo además una terraza descubierta de 16 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera, patio de luces y finca de don Francisco Benaloy Grimalt; derecha, entrando, patio de luces y don Francisco Benaloy Grimalt; izquierda, terraza descubierta de la vivienda del ático, y fondo, don Miguel Devesa Pérez. Inscripción: Tomo 651, libro 261 de la sección segunda, folio 114, finca 5.252, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Tipo de la subasta 5.520.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—37.765.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 620/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Jesús Martínez Morejón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta alta primera derecha izquierda de los números, 57-59, de la calle Zabala de Bilbao. Inscrita en el tomo 1.785, libro 325, folio 219.

Valorada en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—37.641-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 889/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Hernández Gurumeta, don José Luis Gabino Ibeas Ormaetxe y «Trasevi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero y una treceava parte del piso séptimo izquierda de la casa señalada con el número 38 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao, inscrita al tomo 1.049, libro 1.029 de Bilbao, folio 176, finca 38.439, inscripción segunda. Tipo de subasta: 49.029.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—37.756.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María del Carmen Santisteban Ortiz y don Manuel Sainz de la Maz Canales, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta alta décima, a la que le corresponde 1 entero 70 céntimos de otro entero por 100, en los elementos comunes de la casa cuadruple de vecindad, señalada actualmente con el número 6 de la calle Avila, anteriormente número 6 de la calle Municipal y antes sin nombre determinado, que es aproximadamente prolongación de la de Marcelino Oreja y que comienza en la calle Autonomía, anteriormente Gregorio Balparda y termina en la de Labayru de Bilbao, consta de sótano, de planta baja y de once pisos o plantas altas de viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.906, libro 1.099 de Bilbao, folio 23i, finca número 40.993, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.721, libro 261 de Bilbao, folio 43, finca número 6.808-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta en: 15.135.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—37.793-3.

BILBAO*Edicto*

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Luis Antonio Gutiérrez García, don Juan Carlos Arregui Astarloa y doña María Isabel Mena Cámara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local comercial o industrial segundo a la izquierda según se entra en el portal, sito en la planta baja, que tiene una superficie de 100 metros 31 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la casa de varios propietarios; al sur, con la finca segregada, hoy de varios propietarios; al este, con finca segregada y al oeste, con la travesía de la «Ciudad de Jardín», por donde tiene su acceso.

Participa en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte de una cuota de 3 enteros 93 céntimos por 100.

Lo descrito local forma parte integrante de la siguiente finca.

Casa cuadruple, antes sin número de población, hoy número 2, con frente a la travesía de ciudad

Jardín, por donde tiene su acceso, de esta villa de Bilbao, barrio de Uribarri.

Inscripciones: Tomos 2.137 y 1.468, libros 514 y 740 de Begoña, folios 173 y 67, finca número 29.473-B, inscripción primera, segunda y tercera.

Tipo de subasta: 7.065.000 pesetas.

Nota: Para hacer constar que La Caixa litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—37.735.

BURGOS*Edicto*

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Angel Mata Fernández, sobre pago de 4.115.783 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación y, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración de la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las diez, y para la tercera el día 15 de diciembre de 1994 a idéntica hora.

Se significa a los licitadores interesados que las condiciones de las subastas son idénticas a las del edicto de 17 de febrero del presente año publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 24 de marzo. Igualmente las fincas que se sacan a subasta son las que constan en meritados edictos.

Dado en Burgos a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—37.829.

CANGAS DE MORRAZO*Edicto*

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1993, a instancia de «Caixavigo», representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Javier Juncal Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 14 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 13.250.000 pesetas de la finca registral número 6.529, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—El día 14 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—El día 14 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Valdomar de Abajo». Labradío secano de una superficie de 507 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros 70 centímetros, con don Javier Juncal Sequeiros y esposa; sur, con línea de 30 metros 60 centímetros, con don Cándido Martínez; este, en línea de 16 metros 50 centímetros, con don Javier Juncal Sequeiros y doña Carmen Martínez Trigo, y oeste, en línea de 22 metros, con carretera. Tiene a su favor servidumbre para paso de todo tipo, incluso para vehículos de motor, por la finca matriz de la que procede, de don Javier Juncal Sequeiros y doña Carmen Martínez Trigo, que discurre a lo largo de todo el lindero norte de la finca aquí descrita y en una anchura de 5 metros. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa unifamiliar, compuesta de planta baja sin distribuir, de una superficie de unos 125 metros cuadrados, y primera planta destinada a vivienda, de una superficie de unos 135 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 940, libro 67 de Moaña, folio 141, finca número 6.529, inscripción tercera.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de febrero de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—38.014-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, contra «Moblecar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 15 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 26.400.000 pesetas de la finca registral número 9.165, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—El día 17 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—El día 16 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Planta baja, local de 449 metros cuadrados, destinado a fines comerciales y/o industriales. Linda: Norte, con don Francisco Pousada Piñeiro y don Eduardo Docio; sur, con portal y hueco de escaleras de acceso a plantas superiores, hueco del ascensor y calle de la Enseñanza; este, con edificio promovido por don Eduardo Docio Docio, y oeste, con hueco y rellano de escaleras, hueco del ascensor, avenida de Vigo y finca de los herederos de don Manuel Piñeiro Jauregui. Tiene su acceso por el oeste, a través de su propio portal, abierto a la comunicación, que se forma en el interior, al margen izquierdo del hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 890, libro 94 de Cangas, folio 144, finca número 9.165, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de febrero de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—38.092-3.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido es este Juzgado con el número 235/1993, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Enrique Asins Girona y doña María Isabel Alepuz Rubia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de septiembre, a las trece horas, en su caso, por segunda el día 3 de octubre, a las trece horas, y por tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Única. Urbana 2 de orden: Vivienda dúplex, con una superficie total entre ambas piezas de 110 metros 18 decímetros cuadrados útiles y 157 metros 92 decímetros cuadrados construidos, con las piezas propias para habitar. Sita en Benifayó, calle Ausias March, número 21; ocupa un solar de 132 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.886, libro 241 de Benifayó, folio 61, finca número 17.536, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.440.000 pesetas.

Dado en Carlet a 14 de junio de 1994.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—37.755.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO.

Asunto: 48/1994. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: La Caixa, representada por el Procurador señor Oluha Rovira, contra «Brecon, Sociedad Anónima».

Propuesta de providencia. Magistrado-Juez, señor don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 14 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 9 de diciembre, sin sujeción a tipo, y ambas a la misma hora que la primera.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entreguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Urbana número 54. Local comercial número 3-sub A, diáfano, en la planta entresuelo del edificio sito en el Grao de Castellón, calles Olivares, Almirante Cervera y Treballaors de la Mar, sin número de policía, con entrada independiente a través de la puerta desde el zaguán y escalera común que arranca desde la calle Treballaors de la Mar; superficie útil de 49,72 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 476, folio 188, finca número 42.294.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.837.000 pesetas.

Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—37.534-58.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 130/1990, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 14 de octubre de 1994; en su caso, la segunda el día 14 de noviembre de 1994, y por tercera el día 14 de diciembre de 1994, la finca que al final se describe propiedad de don Ricardo Goñi García y doña Mercedes Morell Lahoz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Chalé compuesto de dos plantas, la baja consta de tres dormitorios, cuarto de baño, comedor, cocina, terraza y garaje. La planta alta consta de dormitorio y aseo; tiene una superficie total de 113 metros cuadrados. Toda la parcela tiene una extensión de 700 metros cuadrados y está ubicada en término de Atmella de Mar, heredad conocida por Plano de San Jorge de Alfama o Pons. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.414 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Atmella, folio 212, finca 5.785, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 9.190.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el

«Boletín Oficial del Estado», fijar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Atmella, y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, caso de no ser hallados, acuerdo expedir el presente en Castellón a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—37.536-58.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1993, instado por la Procuradora señora Pseudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Vicente Pedro Vidal Celades y doña María Salud Verdejo Gómez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el día 14 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 7 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.911.448 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Número 105. Vivienda unifamiliar del tipo D, sexta a contar desde la izquierda mirando a la fachada orientada al norte o calle José Iturbi, del bloque 16, del complejo «Residencial Castellmar»; de 73,40 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 721, libro 195 de Benicassim, folio 93, finca 18.518, inscripción primera.

Dado en Castellón a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—37.823.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen bajo el número 123/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Vicente García Fernández y doña Teófila Ruiz Salgado, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.050.332 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 450.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 12 de septiembre a las once horas para la primera, el día 10 de octubre a las once horas, para la segunda, y el día 8 de noviembre a las once horas para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, cuenta 1377000/18012393, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán quedando, subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Casa en Alcoba de Los Montes, calle del Generalísimo, número 31. Se compone sólo de planta baja distribuida en dependencias y descubiertos. Tiene una superficie aproximada de 60 metros. Linda: derecha, entrando, doña Encarnación Pérez, e izquierda y fondo, Delfin Privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 446, libro 10, folio 12, inscripción segunda, finca 986.

Tipo: 5.730.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—37.670-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Juan Manuel Sebastián Fernández, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Promotora Torralcalatrava 61, Sociedad Limitada», don Fernando Pérez Romero, doña Lourdes Román

Urribari, don José Luis Murcia García Consuegra y doña Marta Torrente Morales, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución que copiada literal dice:

Juicio ejecutivo 15/1994.

La Secretaria, don Sebastián Fernández, formula la siguiente propuesta de providencia, en Ciudad Real, a 8 de junio de 1994.

Unase el anterior escrito a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por medio de edictos, en la forma que previene al artículo 269 de dicha Ley procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediendo a los codemandados «Promotora Torralcalatrava 91, Sociedad Limitada», don Fernando Pérez Romero y doña Lourdes Román Urribari, el plazo de nueve días para que se opongán al presente procedimiento si les conviniera partir de la fecha de los edictos, decretándose el embargo de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes propiedad de don Fernando Pérez Romero: La mitad indivisa de la finca registral número 24.435, inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete (Vizcaya), al tomo 998, libro 301, folio 135, finca registral número 2.039, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al tomo 1.550, libro 36, folio 6.

Sirviendo la publicación del edicto conteniendo esta resolución de notificación en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—

Y para que sirva de emplazamiento por término de nueve días a los codemandados entidad «Promotora Torralcalatrava 91, Sociedad Limitada», don Fernando Pérez Romero y doña Lourdes Román Urribari, para que se opongán si a su derecho conviene, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Real a 14 de junio de 1994.—El Secretario judicial accidental, Juan Manuel Sebastián Fernández.—38.111.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Alfredo Salvador Díaz y doña Angeles Benítez Lorenzo, domiciliados en Córdoba, calle Profesor Alcántara, 4, bajo izquierda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de septiembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Alfredo Salvador Díaz y doña Angeles Benítez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, tipo C, situada en planta baja del bloque número 8, en la barriada de Miraflores en esta ciudad, con acceso por resto de finca matriz, destinado a zona verde y paso de utilización común o en su día para calle particular. Hoy calle Profesor Alcántara número 4, bajo izquierda. Ocupa una superficie útil de 61 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 79 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con portal de entrada, pasillo distribuidor y hueco de escalera de acceso a las viviendas; por la derecha entrando en él, con hueco de escalera, el piso vivienda número 2, tipo B y patio de luces; por la izquierda, con resto de finca matriz destinado a zona verde y paso de utilización común o en su día para calle particular, y por el fondo, con patio de luces y el bloque número 7. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Cuota de participación en el bloque: 6 enteros 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.270, libro 237, folio 17, finca número 16.359, inscripción quinta.

Se fija como tipo para la primera subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—37.633-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bajo Herrera y doña Fernanda Carrión Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la cele-

bración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de octubre.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de noviembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 19.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, tipo cuatro, del edificio «España», señalado con los números 8 de la calle Doce de Octubre, 13 de la calle Reyes Católicos, y 2 de la calle Los Haranas. Tiene su acceso por el portal número 13 del edificio «Reyes Católicos». Ocupa una superficie útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.208, libro 182 de la sección segunda, folio 94, finca número 12.507, inscripción tercera; siendo la de la hipoteca que da lugar a este procedimiento la inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario, José Antonio Sánchez Valero.—38.060-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 41/991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra don Angel Agudo San Julián y doña Rafaela López Maraón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)491.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de octubre próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Vivienda de dos plantas, situada en la calle Paraiso, número 1, de Cuevas de Velasco (Cuenca). Con una superficie construida de 80 metros cuadrados en planta baja y 60 metros cuadrados en primera planta. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 6.013.700 pesetas.

Edificación destinada a garaje y trastero, situada en calle Paraiso, sin número, de Cuevas de Velasco (Cuenca); con una superficie de 30 metros cuadrados. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—37.908.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Orduña, contra don Gabriel Sánchez Benítez y doña María Luisa Mera Rendón, en reclamación de 40.103.819 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.675.000 pesetas la 5.192-N, 32.025.000 pesetas la 6.477-N y 32.025.000 pesetas la 6.479-N, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 13 de septiembre de 1994 para la primera; 11 de octubre de 1994 para la segunda y 10 de noviembre de 1994 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de: Número 5.192-N, 10.675.000 pesetas, número 6.477-N, 32.025.000 pesetas, y número 6.479-N, 32.025.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1) Huerta de secano, poblado de árboles frutales y nogales, al sitio de El Valle, en los extramuros de dicha ciudad, con una cuartilla de tierra de cabida, equivalente a 15 áreas y 3 centiáreas. Linda al norte, con la carretera de Jerez de la Frontera a Algeciras en el sitio del Chorrillo; al sur, con la propiedad de don Manuel Sandoval García; al este, con la baja que va al caserío enclavado en dicho terreno de don Manuel Sandoval García, y al oeste, con más propiedad de dicho señor. Inscrita al folio 158 del tomo 557, libro 208, finca 5.192-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.675.000 pesetas.

2) Pieza de tierra al mismo sitio que la anterior, de 1 hectárea 25 áreas y 25 centiáreas de cabida. Linda al norte, con la porción de que se segregó de don Antonio Fernández Montes de Oca y don Antonio Caro Briones; al sur, con la confluencia de los servicios del Valle; al este, huerto de secano del señor Domínguez Gómez, y al oeste, con la hijuela del Valle. Inscrita al folio 155 del tomo 557, libro 208, finca 6.477-N, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 32.025.000 pesetas.

3) Huerto de secano poblado de árboles frutales y nogales, al mismo sitio que las anteriores, de 1 hectárea 50 áreas de cabida. Linda al norte, carretera de Medina; sur, huerta de Roahuevos; al este, vereda del Valle, y al oeste, con la Granja de San Javier de don Antonio Caro Briones y don Angel Fernández Montes de Oca. Inscrita al folio 152, tomo 557, libro 208, finca 6.479-N, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 32.025.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—37.763.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra don Lázaro Amar Cantó, don Andrés Amar Sánchez y doña Ana Cantó Ortega, en reclamación 8.574.511 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su

caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 17.640.000 pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de doce treinta, de los días 1 de septiembre, para la primera, 3 de octubre para la segunda y 2 de noviembre para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Local número 5 procedente del local comercial sito en planta baja del edificio en la calle sin nombre de la barriada «Las Bolas», y «El Torno», en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 115 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona de aparcamiento, derecha entrando, locales segregados números 1, 3 y 4; izquierda, local segregado número 2 y el resto de la finca matriz, y por el fondo, el resto de la finca matriz, y con el portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.358, libro 742, folio 64, finca número 42.899, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.640.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de junio de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—37.583-3.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre juicio de abintestato 12/1994, seguidos a instancia de doña Juana Chicharro Hernando, representada por el Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo sobre la herencia de don Julián Chicharro Antón, fallecido en Losana (Soria), el día 4 de enero de 1939 sin haber otorgado testamento, en estado de viudo en segundas nupcias con doña Agustina Hernando Guerra, habiéndose declarado herederos del causante por auto de fecha 14 de octubre de 1985, dictado en este mismo Juzgado a sus cinco hijos, doña Juana, don Federico,

doña Damiana y doña Pacífica Chicharro Hernando y a don Juan Chicharro Valverde, citándose por medio del presente edicto a los posibles herederos y demás interesados ausentes para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles. Se les cita asimismo a la formación judicial del inventario de los bienes de la herencia del causante que tendrá lugar el próximo 12 de septiembre a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en El Burgo de Osma a 16 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—37.821.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 167/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Julián Galindo Madrid y doña Josefa Monreal Herrero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada lote se expresa. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:
Lotes separados:

1) Solar edificable situado en este término municipal, partido Torrellano Alto, con frente a la calle circunvalación norte, que mide 197 metros y 55 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 430 Santa María, folio 27, finca 26.073.

Valorada en 2.364.000 pesetas.

2) Una pieza de tierra en este término municipal, partido de Torrellano Alto, que tiene una cabida de 3.383,59 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un edificio fábrica.

Inscrito al libro 534 de Santa María, folio 148, finca 21.998.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3) Una mitad indivisa de tierra en partido de Torrellano Alto de este término municipal, que tiene una cabida de 2 hectáreas y 10 áreas. Inscrita en dicho Registro al libro 437 de Santa María, folio 100, finca 24.941.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—37.523.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 584/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por La Caixa, representada por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Antonio Quesada Sampedro y doña Bienvenida Sáez Sáez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 12 de septiembre, para la segunda el día 18 de octubre, y para la tercera el día 21 de noviembre, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.733.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Planta de sótano, destinada a almacén del edificio ubicado en la calle Jorge Juan a la de Benito Pérez Galdós, número 2; que tiene una superficie de 140 metros cuadrados y acceso por la escalera interior desde la planta baja. Se encuentra inscrita al tomo 1.183, libro 792, folio 97, finca número 64.216.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.618-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo bajo el número 272/1991, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Celia Aparicio Zamarreño y don Claudio Billón, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 28 de septiembre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de octubre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Importe del avalúo: 18.000.000 de pesetas.

Descripción: Trozo de tierra sita en Denia, partido de Santa Lucía, número 17, placa, que mide 695 metros cuadrados aproximadamente, totalmente vallada de piedra, está en el sector número 2, en su interior contiene un chalé de dos plantas, la segunda tiene un salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, la primera salón comedor, cocina y baño, todo con piso de cerámica en paredes y techo de gotelé; la obra tiene una superficie aproximada de

100 metros cuadrados, el resto del jardín con piso de cerámica. En su frente una piscina de unos 12 metros, chapada de recite, el resto contiene 10 o 12 palmeras y zona ajardinada. Inscrita al tomo 415, libro 136 de Denia, folio 192, finca número 17.578.

Dado en Elche a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—37.524.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1994, promovidos por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Murcia Maciá y doña Dolores Caballero M., en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 17 de octubre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 10.800.000 pesetas.

Descripción: Tres. Vivienda del piso primero, puerta número 2, que es la que no hace esquina, distribuida en comedor-salón, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo y galería; con una superficie construida de 100 metros cuadrados, y útil de 78 metros 56 centímetros cuadrados; su acceso lo tiene en común con las demás viviendas por medio del portal-zaguán.

Inscrita al tomo 1.194, libro 802 del Salvador, folio 132, finca 64.694, inscripción primera.

Dado en Elche a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—37.522.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Lara Medina, contra don José Luis Ríos Mansilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 13 de septiembre, para la segunda el día 11 de octubre, y para la tercera el día 15 de noviembre, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.117.125 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado adjuntándose con éste, el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Bungalow compuesto de planta baja con jardín, planta alta y buhardilla con terraza, señalado con el número 22, del bloque A. Ocupa una superficie aproximada en solar de 42 metros cuadrados, de los que 10 metros corresponden a jardín y el resto a la superficie construida en planta baja. Dicho bungalow ocupa una superficie en las tres plantas de 75 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y linda, derecha entrando, con bungalow número 20 de este mismo bloque; izquierda, con bungalow

número 24 de este mismo bloque; frente, con vial que lo separa del bloque C, y fondo, con bungalow número 21 de este mismo bloque. Procede el bloque expuesto del conjunto de cinco bloques, que constituyen la primera fase de la urbanización Playa del Tamarit II. Está situado en término municipal de Santa Pola, punto denominado La Marina, con frente a la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez, calle en proyecto y prolongación de la calle Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.322, libro 378 de Santa Pola, folio 23, finca 30.041, inscripción segunda.

Dado en Elche a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario.—37.695-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Javier Albarrach López y doña Teresa Candela Cerro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

* En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Piso segundo. Que comprende una vivienda, con acceso a la calle por medio de la escalera común y, además, por el ascensor que se integra en el edificio situado en la ciudad de Elche, calle Puerta de Alicante, número 2; midiendo su solar 172 metros 60 decímetros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por la derecha, con doña Rosa Ramos Folques; izquierda, con herederos de don José Ramos Maestre, y por la espalda, con don Agapito Muñoz Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.279, libro 735 de Santa María, folio 32, finca 24.412, inscripción tercera.

Tipo 8.190.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—37.521.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 494/1993, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Victoria Limiñana Galdón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso sexto, tipo 4, con fachada a la calle José María Pemán, haciendo esquina a la calle Poeta Miguel Hernández; que ocupa una superficie construida de 111,70 metros cuadrados y útil de 99,28 metros cuadrados, con la distribución interior propia de una vivienda moderna, y acceso directo e independiente a la calle por medio de la escalera, ascensor que tiene el edificio en común con el resto de la vivienda del mismo. Linda mirando la fachada principal del edificio: Frente-sur, calle Poeta Miguel Hernández; derecha-este, la vivienda tipo 1 de este piso, cuadro de escalera y patio de luz; izquierda-oeste, calle José María Pemán, y fondo-norte, don José García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Elche, tomo 1.185, libro 794 del Salvador, folio 97, finca 64.909, inscripción primera.

Tipo 18.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—37.535.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 587/1993, seguidos a instancia de Bancaja, contra don Antonio Tortosa Guardiola y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de noviembre a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995 a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda de la izquierda subiendo por el portal número 47, hoy 49, de la calle Emilio Sala Hernández, del piso entresuelo; tiene una superficie cubierta de 85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, y linda: Entrando por su frente, calle Emilio Sala Hernández; izquierda, con vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; por el fondo, con edificio de comunidad, y frente, con rellano, cuadro escalera y las otras dos viviendas de este piso y escalera. Inscrita al tomo 1.197, libro 806, folio 103, finca 57.420 del Salvador. Valorada en 6.887.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda de la derecha subiendo por la escalera este, del piso primero del edificio sito en Elche, calle Doctor Sapena, número 46, tiene su acceso por medio de la escalera común y ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando al piso, con sucesores de don Francisco Vicente Pérez; por la izquierda, con la calle Doctor Sapena; por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso, y por el fondo, con doña Teresa Diez Hidalgo. Inscrita al tomo 1.197, libro 806 del Salvador, folio 106, finca número 49.391. Valorada en 9.215.000 pesetas.

Tercer lote: 23 tahullas, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas y 11 centiáreas, de tierra blanca y viña sita en término de Hondón de las Nieves, partido de la Solana, trozo llamado «Higuera de la Solana», sus lindes, por levante, tierras de don Andrés Botella Cremades, antes de don Francisco Mira Bonmati; mediodía, con camino y con las de don Juan Iñiesta, antes de don Tomás Iñiesta; poniente, con camino, y norte, con tierras de don Antonio Esteve Aldeguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, Hondón de las Nieves, tomo 1.338, libro 158, folio 19, finca número 4.479. Valorada en 5.238.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—37.530-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «La General, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Juan A. de la Torre Uña y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 15 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 14 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 96, finca número 5.310. Tasada a efectos de subasta en 9.785.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 44, folio 96, finca número 5.284. Tasada a efectos de subasta en 9.918.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 140, finca número 5.347. Tasada a efectos de subasta en 11.342.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 154, finca número 5.339. Tasada a efectos de subasta en 11.342.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 114, finca número 5.319. Tasada a efectos de subasta en 9.747.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 94, finca número 5.309. Tasada a efectos de subasta en 8.132.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 150, finca número 5.337. Tasada a efectos de subasta en 9.747.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 66, finca número 5.295. Tasada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 586, libro 69, folio 46, finca número 5.285. Tasada a efectos de subasta en 10.640.000 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—38.015-3.

ESTEPOÑA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Francisco Martínez Fernández y doña Teresa Monje Pérez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 20.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Inscripción: Al tomo 289, libro 166, folio 62, finca número 12.902, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—40.237.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1994 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Conservas El Cisne, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Ayuntamiento de San Saturnino (La Coruña), lugar de Feás, sin número, habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida declaración de quiebra, quedando inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Angel Sánchez Cendal Bermejo, Economista-Auditor, con domicilio en esta ciudad, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario de la quiebra don Miguel Maristany Morado, Presidente de la Cámara de Comercio de esta ciudad, bajo los oportunos apercebimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1987.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Ferrol a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—37.818.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 13 de septiembre de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de octubre a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de diciembre a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo B-1, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta y conforme se entra linda, por ambas plantas: Derecha, con la finca número 24; izquierda, con la finca número 26, y fondo, con zonas vial del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 919, libro 262, folio 110, finca número 11.594, inscripción tercera.

La finca hipotecada se tasó a efectos de subasta en 11.000.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—37.779-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 410/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Rafael Comenges Ripollés, con domicilio en conjunto urbanizado «La Alcazaba», de Mijas, local 414, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 14 de septiembre de 1994; de no saber postores, en segunda, para el próximo 19 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de noviembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Local comercial 414, ubicado en el nivel 4 del conjunto de edificaciones que integran el complejo denominado «La Alcazaba», de Mijas, que tiene su frente por la plaza de la Constitución de Mijas.

Ocupa una superficie construida de 39,65 metros cuadrados, linda: A la derecha, con local comercial 413; a la izquierda, con zona ajardinada; al fondo, con zona ajardinada y con local 415.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.274, folio 188, finca número 9.363.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—37.797-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Fuencarral 70, Sociedad Anónima», con domicilio en Conde de San Isidro, número 20, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 14 de septiembre de 1994; de no saber postores, en segunda, para el próximo 19 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de noviembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca registral número 33.311. Urbana número 1. Local comercial en planta baja de la casa. Tiene una superficie construida de 95 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de don Francisco Segovia Jaime; izquierda, portal de acceso a la casa, y fondo, casa de don José Ruiz Vertedor. Cuota: 27,09 por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 644, folio 152, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 26.750.000 pesetas.

Finca registral número 33.313. Urbana número 2. Local para oficinas en planta primera de la casa. Tiene una superficie construida de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, descansillo y casa de Tomás Jiménez; derecha entrando, vuelo sobre calle de su situación; izquierda, casa de don José Ruiz Vertedor, y fondo o espaldada, casa de don Francisco Segovia Jaime. Cuota: 29,94 por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 644, folio 154, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.770.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—37.796-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 370/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Eulogio Rosas Bueno, contra «Supass Investment Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de septiembre de 1994 a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de octubre de 1994 a las doce horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 2, del bloque II. Del conjunto «Rancho Miraflores», sección A, en al urbanización «Riviera del Sol», hoy hacienda «Miraflores», del término de Mijas, pago de Calahonda. Está ubicada en la planta primera a la derecha según se mira al edificio desde la fachada donde está la escalera derecha de acceso. Es del tipo R-I y conforme al mismo tiene una superficie total construida de 114,82 metros cuadrados de los que 16,28 metros cuadrados corresponden a la terraza y 10,34 metros cuadrados a la parte proporcional de zona común esta dividida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.212, libro 434, folio 79, finca número 31.877.

Tasada a efectos de subasta en 20.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutierrez.—El Secretario.—37.795-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don J. J. Pérez Berenguer, contra «Grupo Prosebe, Sociedad Anónima», «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», don José Manuel Serrano Claros y doña María del Carmen Martín Ruiz, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 15 de septiembre de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 17 de octubre de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 15 de noviembre de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 10.700.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien a subastar y tipo

Calle Córdoba, número 6 y 9, portal 2, sexto H, en Fuengirola, número 95, tiene su frente y entrada por galería, de acceso común. Con superficie construida de 70 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, más 13 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 29 centímetros de lavadero. Consta de estar comedor, cocina lavadero, paso, un baño, dos dormitorios, y terraza, cuota de participación 1 entero 138 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.395, libro 765, folio 115, finca 41.471, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta 10.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—37.817.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra «Mijas Horizon, Sociedad Anónima» y «Técnicos Málaga, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de septiembre de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de octubre de 1994 a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de noviembre de 1994 a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará ésta al próximo día hábil siguiente.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes: Urbana número 31. Estudio 1-1 situado en la primera planta del edificio anterior situado en la avenida de Méjico, en Mijas, partido de Durillo. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie total construida de 39,69 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, entrando, con pasillo; por la derecha, entrando, con estudio 1-3 de esta planta; por la izquierda, con apartamento dúplex 1-2, de esta planta, y fondo, con vuelo sobre la avenida de Méjico.

Cuota de participación: 0,770 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.253, libro 475, folio 97, finca número 35.004.

La finca está tasada a efectos de la subasta en 5.250.000 pesetas.

Urbana número 32. Estudio 1-3 situado en la primera planta del edificio anterior situado en la avenida de Méjico, en Mijas, partido de Durillo. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie total construida de 39,69 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, entrando, con pasillo; por la derecha, entrando, con apartamento 1-5 de esta planta; por la izquierda, con estudio 1-1 de esta planta, y fondo, con vuelo sobre la avenida de Méjico.

Cuota de participación: 0,770 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.253, libro 475, folio 99, finca número 35.006.

La finca está tasada a efectos de la subasta en 5.250.000 pesetas.

Urbana número 33. Apartamento 1-5 situado en la primera planta del edificio anterior situado en la avenida de Méjico, en Mijas, partido de Durillo. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie total construida de 59,54 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, entrando, con pasillo; por la derecha, entrando, con apartamento 1-7 de esta planta; por la izquierda, con estudio 1-3 de esta planta, y fondo, con vuelo sobre la avenida de Méjico.

Cuota de participación: 1,159 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.253, libro 475, folio 101, finca número 35.008.

La finca está tasada a efectos de la subasta en 6.825.000 pesetas.

Urbana número 34. Apartamento 1-7 situado en la primera planta del edificio anterior situado en la avenida de Méjico, en Mijas, partido de Durillo. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie total construida de 59,54 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, entrando, con pasillo; por la derecha, entrando, con apartamento 1-9 de esta planta; por la izquierda, con apartamento 1-5 de esta planta, y fondo, con vuelo sobre la avenida de Méjico.

Cuota de participación: 1,159 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.253, libro 475, folio 103, finca número 35.010.

La finca está tasada a efectos de la subasta en 6.825.000 pesetas.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado» para su inserción expido el presente en Fuengirola a 8 de junio de 1994.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—37.617-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Enrique Díaz García y doña María del Carmen Allende Cueto, en reclamación de 22.300.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, para la segunda el día 18 de octubre de 1994, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10, inscrita al tomo y libro 454, folio 221 vuelto, finca número 23.150, inscripción quinta.
2. Finca número 11, inscrita al tomo y libro 454, folio 223 vuelto, finca número 23.152.
3. Finca número 12, inscrita al tomo y libro 456, folio 1 vuelto, finca número 23.154.
4. Finca número 13, inscrita al tomo y libro 456, folio 3 vuelto, finca número 23.156.

5. Finca número 14, inscrita al tomo y libro 456, folio 5 vuelto, finca número 23.158.

6. Finca número 15, inscrita al tomo y libro 456, folio 7 vuelto, finca número 23.160, inscripción quinta.

Tipo de tasación de la primera finca: 9.498.648 pesetas.

Tipo de tasación de la segunda, tercera, cuarta y quinta finca: 4.951.176 pesetas.

Tipo de tasación de la sexta finca: 9.498.648 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José A. Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—37.761.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra don Juan Mira Bermúdez y doña María Soledad Berodia Hidalgo, en los que se ha acordado, por providencia de fecha 20 de abril de 1994, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1994 y once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 5.850.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1994 y once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1994 y once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellas mismas se deriven.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca integrante en el bloque 55 del «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada, Madrid.

Vivienda letra A, en planta cuarta; ocupa una superficie aproximada de 68,30 metros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta; izquierda y fondo, vuelo a terreno no edificable, resto de la finca matriz, y al frente, con rellano de distribución y con el hueco de la escalera; es de tipo B. Cuota: Tiene una cuota de 3,226 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.711, libro 723, folio 163, finca número 60.116.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de antelación al señalado para la primera licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—37.627-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 125/1992 a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña María del Carmen Rusch Pedrosa y don Antonio Piñar González y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el valorado pericialmente y que asciende a:

- a) La finca 13.901 a la cantidad de 3.191.400 pesetas.
- b) La finca 13.897 a la cantidad de 3.191.400 pesetas.
- c) La finca 15.971 a la cantidad de 7.066.800 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 25 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 16 de septiembre de 1994 a las diez horas.

La segunda el día 17 de octubre de 1994 a las once horas.

La tercera el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca 13.901, inscrita al tomo 2.381, libro 261, folio 68.

Urbana: Entidad 32. Vivienda ubicada en la planta piso entresuelo, puerta octava del edificio sito en 11 y 12 en el plano de la urbanización Park Sol. Figueras, señalada de números 9, 10, 11 y 12 en el plano de la urbanización Park Sol. Tiene una superficie de 35,46 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, E-33; derecha, E-31; fondo, 5, 6, 7 y 8 de la urbanización, y frente, pasillo de acceso.

Finca 13.897, inscrita al tomo 2.381, libro 261, folio 60.

Urbana: Entidad 28. Vivienda ubicada en la planta piso entresuelo, puerta cuarta, del edificio en Figueras, números 9, 10, 11 y 12 del plano de la urbanización. Frente, pasillo de acceso.

Finca 15.971, inscrita al tomo 2.611, libro 298, folio 102.

Urbana: Entidad 3. Vivienda planta baja, puerta segunda de la planta baja del edificio en construcción, sito en Figueras, urbanización Park Sol. Constituyendo el solar las parcelas 5, 6, 7, 8, números 41-43 de la calle Mariano Pujolar, tiene una superficie de 78,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Mariano Pujolar; a la derecha entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, con dicha calle, y fondo, parte vestíbulo de inmueble y parte vivienda puerta tercera de esta misma planta.

Diligencia.—En Girona a 16 de junio de 1994.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la parte demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), goza del beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Y a efectos de servir de notificación a todas las personas interesadas, libro y expido el presente en Girona a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—37.749.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 335/1989 a instancias de Caja Rural de Huelva contra don José Bellerín Real, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que después se reseñará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre de 1994 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica el señalamiento de las subastas al demandado, don José Bellerín Real, por encontrarse en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Urbana, piso tercero anterior derecha en Huelva, al sitio «Los Rosales», bloque cuarto con una superficie de 106,31 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, terraza, terraza-lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo.

Valorado en 6.250.000 pesetas.

2. Urbana, piso séptimo A, bloque 3 en Huelva, al sitio «Los Rosales», con una superficie de 83,26 metros cuadrados, consta de estancia-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, terraza y tendadero.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—37.723-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 520/1993 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra «Hermandades Garberí, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de septiembre de 1994 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierto y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 15 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000—1911000018052093, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Buque. Construcción C-396 de «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», folio 152 de la sexta lista de Huelva, de las siguientes características: «Eslora total 32,30 metros, Eslora entre perpendiculares 28,00 metros, manga de trazado 7,70 metros, puntal a la cubierta superior 5,40 metros. Calado de proyecto 3,65 metros. Potencia propulsiva instalada 870 B.H.P. aproximadamente. Registro bruto 166 T.M. velocidad 12 nudos. Anatomía de pesca 70 días. Volumen neto de bodegas, aproximadamente 175 metros cúbicos. Volumen de tanques de gas-oil, aproximadamente 165 metros cúbicos. Volumen de tanques de agua dulce aproximadamente 5 metros cúbicos, volumen de tanques de aceite, aproximadamente 24 metros cúbicos. Tripulación 18 hombres.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 323.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.107-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 415/1993 a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Méndez Landero, contra «Construcciones Campón y Díaz, Sociedad Anónima» y don Rafael Flores Ruano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de octubre de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierto y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 10 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000—191100001841593, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana 3. Vivienda en planta baja, tipo B del portal 1, se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo. Tiene una superficie construida de 47,89 metros cuadrados. Está ubicada en el edificio sito en Punta Umbria, en la calle Yola número 13.

Valorado en mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 7.904.400 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.691-3.

HUELVA

Edicto

Don Estevan Brito López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 589/1993, a instancia de don Francisco Rojas Rodríguez, representado por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Juan Antonio Palomar Gallardo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación, de quedar desierta se celebrará.

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1994 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma se celebrará.

Tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018058993, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de la subasta, para el caso de que los mismos, no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

1. 2. Local bajo y entreplanta del edificio en Huelva, paseo de la Independencia, número 37. La planta baja tiene una superficie construida de 115 metros 6 decímetros cuadrados. La entreplanta tiene

una superficie construida de 147 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.588, libro 166, folio 115, finca 54.303. Tasada para subasta en 12.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—37.844.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1991, instado por Caja Rural Provincial de Huelva, S. C. A. C., contra don Diego Martín Cruz, doña Manuela Castañeda Castañeda y don Diego Martín González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta: El próximo día 14 de octubre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta: El próximo día 15 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son

a. Rústica, suerte de tierra al sitio «La Cañada Sicera», en término municipal de Lepe, con una cabida aproximada de 3 hectáreas 5 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 811, libro 254 de Lepe, folio 124, finca 14.473, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Rústica, Tierra en secano, al sitio de «La Seicera», en término municipal de Lepe, con una cabida de en términos municipales. Inscrita al tomo 433, folio 71 áreas 25 centiáreas. Inscrita en la segunda. 145, finca 4.473, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.074-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 35/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, (Unicaja), representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Juan Francisco Pérez Borrero y doña Juana Rocío Bando Quintero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de octubre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000—1911000018003594, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Edificio de dos plantas, con vivienda en planta baja y almacén en planta alta, sito en Beas, en su calle Colón y número 1. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje, siendo el almacén un local diáfano. La vivienda tiene una superficie construida de 148,55 metros cuadrados y el almacén tiene una superficie construida de 148,55 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 297,10 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 13.790.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.692-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 322/1994, a instancias de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Eduardo Laguarda Torrente y Doña María del Carmen Hernández Álvarez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra efecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo A en planta décima, con fachada a calle Padre Marchena, del distrito «Chile», señalada con el número 139 de régimen interior.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 125 metros 88 decímetros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes de 155 metros 56 decímetros cuadrados.

Linderos: Mirando desde la calle Padre Marchena: Derecha, piso tipo B-1, de igual planta, portal y fachada; izquierda, vuelo de la bandeja que se separa

de la avenida de Martín Alonso Pinzón; y fondo, el piso A-2, de igual planta y portal, con fachada a jardín.

Inscrita al tomo 1.155, libro 580, folio 21, finca número 40.404, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—37.698-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 423/1992, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Manuel Arroyo González y doña María Santana Teodoro, se ha mandado sacar a pública subasta, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 14 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra efecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso principal exterior, tipo B, del edificio en la ciudad de Huelva, en avenida José Fariñas, número

18, antes avenida de Viaplana, número 24. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, aseo, lavadero y terraza a la calle. Tiene una superficie construida cubierta de 71 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos, entrando en el piso: Derecha, finca de don Manuel Sumé Vidal; izquierda, finca de don José Morales Candela, y frente o fondo, fachada a la avenida don José Fariñas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.650, libro 252, folio 14, finca número 18.193, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza sustituta, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—37.804-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 407/1990 promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en nombre y representación de «Ver-netta, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Ferrer Juan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución dictada en este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1994 y hora de las trece por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1994 y hora de las trece.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las trece sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

edificio denominado «Portinatx III-B», sito en Portinatx, término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 56,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 133 del Ayuntamiento de San Juan, folio 173, finca número 5.861-N, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de junio de 1994.—La Secretaria sustituta.—37.730.

IBIZA

Edicto

Edicto de Rectificación:

Que es este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Antonio Escandell Boned, Sociedad Limitada», dirijo a vuestra señoría, el presente a fin de rectificar en el edicto publicado en ese Boletín número 113, de fecha 12 de mayo de 1994, a fin de hacer constar que donde dice «Antonio Escandell Boned», de decir «Antonio Escandell Boned, Sociedad Limitada».

Dado en Ibiza a 22 de junio de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—37.733.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 357/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Juan Fernández Fernández y doña Antonia Morales Jiménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad

en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará la segunda.

Segunda subasta: El día 26 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará la tercera.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas con cubierta a la andaluza sin solar, sita en las Abiertas de Caulina, hoy barriada de San José Obrero, calle Santa Antonia, número 3, de esta ciudad, de Jerez de la Frontera, la planta baja se compone de salón, dos dormitorios, despacho, cuarto de baño, sala de estar, cocina y lavadero, y escalera que conduce a la planta alta, y la planta alta de salón, tres dormitorios y un cuarto de baño, ocupa lo edificado 109 metros 70 decímetros cuadrados en cada una de las plantas y resto de la parcela no edificada se destina a patios.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 762, folio 56, finca número 486, inscripción cuarta, libro 5 de la sección tercera.

La finca esta tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—38.159.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 95/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra doña Eva Durán Ardila, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de

los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 25 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial en carretera N-240 kilómetro 2,200, en el pago «El Largalo», de esta ciudad, número 25-26. Tiene una superficie construida de 180 metros 90 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.336, libro 124, folio 108, finca 9.423, inscripción tercera.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 15.887.760 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—37.741.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

* Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 661/1993-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Manuel Jiménez Moreno y doña Josefá González Boldo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

edificio denominado «Portinatx III-B», sito en Portinatx, término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 56,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 133 del Ayuntamiento de San Juan, folio 173, finca número 5.861-N, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de junio de 1994.—La Secretaria sustituta.—37.730.

IBIZA

Edicto

Edicto de Rectificación:

Que es este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Antonio Escandell Boned, Sociedad Limitada», dirijo a vuestra señoría, el presente a fin de rectificar en el edicto publicado en ese Boletín número 113, de fecha 12 de mayo de 1994, a fin de hacer constar que donde dice «Antonio Escandell Boned», de decir «Antonio Escandell Boned, Sociedad Limitada».

Dado en Ibiza a 22 de junio de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—37.733.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 357/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Juan Fernández Fernández y doña Antonia Morales Jiménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad

en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará la segunda

Segunda subasta: El día 26 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará la tercera

Tercera subasta: El día 23 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas con cubierta a la andaluza sin solar, sita en las Abiertas de Caulina, hoy barriada de San José Obrero, calle Santa Antonia, número 3, de esta ciudad, de Jerez de la Frontera, la planta baja se compone de salón, dos dormitorios, despacho, cuarto de baño, sala de estar, cocina y lavadero, y escalera que conduce a la planta alta, y la planta alta de salón, tres dormitorios y un cuarto de baño, ocupa lo edificado 109 metros 70 decímetros cuadrados en cada una de las plantas y resto de la parcela no edificada se destina a patios.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 762, folio 56, finca número 486, inscripción cuarta, libro 5 de la sección tercera.

La finca esta tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—38.159.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 95/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra doña Eva Durán Ardila, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de

los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 25 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial en carretera N-240 kilómetro 2,200, en el pago «El Largalo», de esta ciudad, número 25-26. Tiene una superficie construida de 180 metros 90 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.336, libro 124, folio 108, finca 9.423, inscripción tercera.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 15.887.760 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—37.741.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 661/1993-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Manuel Jiménez Moreno y doña Josefa González Boldo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra, procedente de la Hacienda de la Salud, destinada a cultivos agrícolas de secano, en pago de Manjón o Montealegre, hoy avenida de Medina Sidonia, del término municipal de esta ciudad. Cabida 1 hectárea 17 áreas 2 centiáreas. Sobre dicha finca existe edificado un chalé denominado Los Jazmines. Se compone de planta baja y alta. La planta baja mide 138 metros 14 decímetros cuadrados, consta de hall, pasillo distribución, salón comedor, dormitorio con vestidor, cuarto de baño, cocina, sala de estar y despensa y escalera que conduce a la planta alta. Y la planta alta que mide 112 metros 8 decímetros cuadrados, consta de hall, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, otros dos dormitorios y dos cuartos de baño y sala de estar. Tiene además construido un almacén y cobertizos, que mide 95 metros 15 decímetros cuadrados, que consta de sala de recepción de productos, almacén anaqueles, control del almacén, aseo y almacén. El resto de la parcela hasta su total superficie, o sea, 1 hectárea 14 áreas 68 centiáreas y 71 miliáreas, están destinados a accesos, zonas verdes, y cultivos agrícolas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.016, sección tercera, libro 30, folio 207 vuelto, y es la finca registral número 2.267.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de junio de 1994.—EL Magistrado Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—37.601-3.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jornet, en representación de «Construcciones Cosertec, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», contra «Mas Pla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Mas Pla, Sociedad Anónima»:

1. Rústica.—Pieza de tierra de cultivo y bosque, sita en el término municipal de Santa Cristina de Aro. De superficie 4.701 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, con hermanos Burch Barraquer y con doña Antonia Puig Platja, mediante el torrente de Cañet; este, con finca segregada y fincas del señor Lloveras Xirgú y doña Teresa Auladell; al sur, con finca de los mismos titulares de ésta, carretera de Santa Cristina a Playa de Aro y finca segregada de ésta, y al oeste, con don Miguel Arpa, con finca segregada de ésta, a través de la carretera de acceso a la urbanización «Les Teules» y con esta misma urbanización. La descrita finca es el resto de la de este número, después de las segregaciones a que se refle-

ren las dos notas al margen de la anterior inscripción vigésimo quinta.

Inscrita al tomo 2.627, libro 69 de Santa Cristina de Aro, folio 147, finca número 284-N, inscripción vigésimo sexta.

Valoración: 141.897.005 pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno procedente de otra mayor llamada «Camp de la Malagarba» o «Malagarba», en término de Santa Cristina de Aro. Con una cabida de 35 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 76 áreas 56 centiáreas, que linda: Por el este, en su mayor parte, con propiedad de don Juan Pla, mediante zanja, y en una pequeña parte, con don Tomás Clara; por el sur, con don José Costa, mediando la carretera de Santa Cristina de Aro a Playa de Aro; por el oeste, con el dicho don Juan Pla, mediante torrente, y por el norte, con el mismo don Juan Pla.

Inscrita al tomo 1.266, libro 20 de Santa Cristina de Aro, folio 10, finca número 586, inscripción segunda.

Valoración: 1.988.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 141.897.005 pesetas y 1.988.500, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 7 de junio de 1994.—El Juez titular, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—37.910.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 291/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sais Berenguer, en los

que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don José Sais Berenguer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra cultivada en término de Gualta, en los parajes «Junquereta» y «Vora Ter»; de cabida 9.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torroella de Montgrí al tomo 2.656, libro 32 de Gualta, folio 183, finca número 1.244. Valorada pericialmente en 38.050.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 9 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—37.767.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 783/1988-F, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Manuel Cambón Martínez y doña María del Carmen Rama Muíño y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en la Ley.

Tendrá lugar la primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once; y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo y hora de las once.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Todas ellas se celebran ante este Juzgado sito en calle Monforte, sin número.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

- 1) Planta de extracción de áridos, compuesta de:
 - Un alimentador vibrante AVM 501.
 - Un vibrador de tolva U-34.
 - Una cinta CRF 15/500 3 EP 4 CV.
 - Una cinta CRF 12/500 de 3 CV.
 - Dos cintas CRF 10/500 3 EP de 3 CV.
 - Una criba CV-363 de 10 CV de diámetro 5-12-30.
 - Un equipo de riego de criba.
 - Una rampa de lavado.
 - Un conjunto de canaletas y cuba recogida.
 - Un decantador de noria DN-30-1.
 - Una tolva de 18 metros cúbicos con patas.
 - Un bastidor apoyo de criba con escalera y barandilla de montaje.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

- 2) Maquinaria, instalaciones y utillaje siguientes:
 - Una pala Jhon Deere modelo 645.
 - Una pala Cartepillar modelo 950.
 - Una pala Venati.
 - Una pala Guria con martillo.
 - Un cilindro apisonadora.
 - Dos plantas de machaqueo.
 - Una planta de transformados.
 - Una sonda Ingersoll-Rand.
 - Una sonda Garden-Dember.
 - Un compresor Atlas-Copco.
 - Un compresor Bético.
 - Instalación de alta tensión.
 - Herramientas talleres y ruedas.
- Valorados pericialmente en 16.050.000 pesetas.

Un vehículo Land-Rover matrícula VA-8506-A, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Un camión marca Pegaso modelo 1065 matrícula C-93713, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

1) Terreno inculto denominado Arenal de Gondomil, Las Hareas, Hermida, Hermina, en la parroquia de Corme, Ayuntamiento de Puentececeo, tiene una cabida de 123 áreas. Inscrito en el libro 95 de Puentececeo, folio 8, finca número 6.766. Valorado pericialmente en 615.000 pesetas.

2) Bitureiras o Monte Blanco en la parroquia de Cospindo, Ayuntamiento de Puentececeo, erial y monte de 25 ferrados y 14 cuartillos, igual a 1 hectárea 15 áreas y 8 centiáreas. Inscrito en el libro

96 de Puentececeo, folio 47, finca 6.968. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3) Lagares en la parroquia de Cospindo, Ayuntamiento de Puentececeo, labrado de 18 cuartillos y un cuarto, igual a 4 áreas y 2 centiáreas. Inscrito en el libro 96 de Puentececeo, folio 48, finca 6.969. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

4) Vitireiras en la parroquia de Cospindo, Ayuntamiento de Puentececeo, erial y monte bajo de 14 ferrados 17 cuartillos y 20 céntimos de otro, igual a 76 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el libro 96 de Puentececeo, folio 49, finca 6.970. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

5) Labrado denominado Belcho, en la parroquia de Oza, municipio de Carballo, de cabida 260 metros cuadrados, equivalente a 11 cuartillos y medio. Inscrito en el libro 264 de Carballo, folio 119, finca 23.397. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

6) Monte Xivide o Rincón, sito en la parroquia de Cances, Ayuntamiento de Carballo, de 10 ferrados y 20 cuartillos, igual a 57 áreas y 20 centiáreas. Inscrito en el libro 275 de Carballo, folio 11, finca 24.506. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

7) Monte llamado Xivide en la parroquia de Leiloyo, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, de 28 ferrados igual a 1 hectárea 47 áreas 84 centiáreas. Inscrito en el libro 105 de Malpica, folio 93, finca 8.481. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

8) Piso primero izquierda, en la primera planta alta de la casa sita en la calle Doctor Fleming, en Carballo. Superficie útil, 70 metros cuadrados más una terraza a su espalda de unos 10 metros cuadrados. Su cuota es de 7,50 por 100. Inscrito en el libro 206 de Carballo, folio 185, finca 15.516. Valorado pericialmente en 4.900.000 pesetas.

En caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora, el siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.799-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 223/1994 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representada por el Procurador señor Martín Sáez, contra los demandados don Adolfo González Martín y doña Aida Simo Adel, cónyuges, mayores de edad, vecinos de La Laguna, Bar «La Estudiantina», edificio «Jonay», calle Doctor Antonio González, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en 21.534.675 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 5. Local comercial situado en la planta baja del edificio a la izquierda del núcleo de acceso número 3, según se mira desde la calle; que mide 144 metros 9 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Doctor Antonio González y el expresado núcleo y pasillo; espalda, futuro patio de manzana y el aludido núcleo; derecha, entrando, el núcleo de referencia y pasillo, y por la izquierda, pasillo y núcleo número 2.

Le corresponde una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de ésta de 2,29 enteros por 100.

Inscripción: Primera de la finca 15.271, folio 143, tomo 1.549, libro 149 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 11 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—37.983-58.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra «Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana del Carbón», don Francisco García Muñoz y doña María del Carmen Paz Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

Finca sita en la calle Torre de Abajo, Ciaño, Langreo, cuya descripción es la siguiente:

Planta cuarta. Portal número 1. Número 45: Vivienda tipo B; ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje señalada con el número 33, en la planta baja y un cuarto trastero en el rellano de la escalera de esta planta, señalado con el mismo número y letra que la vivienda.

Inscrita al tomo 1.301, libro 624 de Langreo, folio 91, finca 55.481, primera, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo 6.350.000 pesetas.

Por vez primera y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, la finca hipotecada que aparece relacionada anteriormente, la que tendrá lugar el día 12 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que en la primera, segunda, que tendrá lugar el día 11 de octubre, y hora de las doce, en el mismo lugar que para la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores, tampoco en la segunda, se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 11 de noviembre, y hora de las doce, con iguales especificaciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.350.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Langreo a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—37.672-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra «Comercial Arbe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Planta baja número 1, se compone de una sola nave, situada en la calle Eulogio Periago, de esta ciudad de Lorca, ocupando la superficie de 343 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Eulogio Periago y en parte caja de escalera; derecha, mirando de frente al edificio, zona de ensanche de la parcela destinada a aparcamiento; izquierda, parcela tercera, y espalda, calle San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 27.148, tomo 1.997, libro 1.660, folio 148-tercera. El valor de la misma asciende a la suma de 8.486.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.486.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 188, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 18 de mayo de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—37.790-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 273/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don José Nieto Ruiz y doña María Milagros Martínez Zaragoza, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca urbana: Finca número 4. Local comercial señalado con la letra C, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 34 de la calle Conde de Aranda de Aguilas. Linda: Derecha, entrando, con entrada a las viviendas del edificio por la avenida Juan Carlos I; izquierda, local comercial letra D o finca número 5, y fondo, local comercial letra B o finca número 3; tiene una superficie de 76 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia), bajo el número 25.912-N, tomo 2.040, libro 347, folio 147. El valor total de la misma asciende según peritación a la suma de 8.500.000 pesetas.

Finca urbana: Finca número 3. Vivienda en planta baja, a la derecha del inmueble, mirando desde la calle situada al oeste, señalada con la letra A; tiene una superficie de 84 metros 86 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo en su parte frontal, de la derecha y fondo, un jardín y terraza, que ocupan una superficie de 263 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número J 3-9 y J 3-2, de la urbanización «Montemar», en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, de Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia), bajo el número 35.877, tomo 2.079, libro 388, folio 145. El valor total de la misma asciende según peritación a la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.500.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 273, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 19 de mayo de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—37.696-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa-Maria Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 515/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48265169, domiciliado en plaza de San Nicolás, número 4, (Bilbao), contra don Cristóbal González Pérez, con documento nacional de identidad 23230971-M, domiciliado en calle Fernando V, número 5, tercero (Lorca), doña Juana María Giménez Abellana, con documento nacional de identidad 23245223-C, domiciliada en calle Fernando V, número 5, tercero (Lorca), don Pedro Abellana García, con documento nacional de identidad 23205029-F, domiciliado en calle Narciso Yepes, número 6, primero B (Lorca) y doña María Pastor Arias, con documento nacional de identidad 23191691-D, domiciliado en calle Narciso Yepes, número 6, primero B (Lorca), en reclamación de la suma de 833.356 pesetas y los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 13 de septiembre y hora de las once; para la segunda subasta se señala el próximo día 10 de octubre y hora de las once; para la tercera subasta se señala el próximo día 7 de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, en cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica: Hacienda de tierra de secano y parte montuosa, con casa cortijo de planta baja, en término municipal de Puerto Lumbreras, paraje conocido por Pallarés, de cabida, según consta, 10 hectáreas 97 áreas y 52 centiáreas.

Finca registral número 1.413-P, tomo 2.041, folio 45, inscripción primera.

Valor sin cargas: 1.550.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra en la diputación de la Torrecilla, en el término municipal de Lorca, de cabida, según consta y una vez suspendida la anotación en cuanto a una cabida de 9 áreas 81 centiáreas y 73 decímetros cuadrados por falta de inscripción, indicadas de 29 áreas 45 centiáreas y 39 decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.181, tomo 2.069, folio 199, inscripción sexta.

Valor sin cargas: 70.000 pesetas.

Urbana: Vivienda ubicada en la primera planta de un edificio situado en el número 6 de la calle Narciso Yepes de Lorca y que tiene una superficie edificada, según consta, de 90 metros cuadrados.

Finca registral 29.352, tomo 2.064, folio 179, inscripción tercera.

Valor sin cargas: 5.400.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria, Luisa-Maria Rodríguez Lucas.—37.787-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad 28.000.032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra don Miguel Giménez Martínez, con documento nacional de identidad 23.153.646, domiciliado en Diputación de Cope, paraje de Calabardina, Aguilas, y doña Carmen Martínez García, con documento nacional de identidad 23.102.336, domiciliada en Diputación de Cope, paraje de Calabardina, Aguilas, en reclamación de la suma de 5.151.052 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 25 de octubre y hora de las once quince; para la segunda subasta se señala el día 23 de noviembre y hora de las once quince; para la tercera subasta se señala el día 21 de diciembre y hora de las once quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 9.198.000 pesetas, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es

Casa o vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de dos aguas, que ocupa una total superficie construida de 150 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón, cuatro dormitorios y dos aseos, con un almacén adosado a ella, que ocupa una total superficie construida de 150 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior. Está situada en la Diputación del Campo, del término de Aguilas, que mide 15 metros de anchura en su línea paralela a la carretera de Cope, por 20 metros de fondo. Linda: Sur, con resto de la finca matriz de que se segregó, en una franja de terreno que intermedia con dicha carretera; este y norte, con más de dicha finca matriz, y oeste, con la casa-cortijo existente en la misma finca originaria.

Inscrita al libro 357, finca número 24.724-N.

Dado en Lorca (Murcia) a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Luisa Maria Rodríguez Lucas.—37.635.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Juan J. Jiménez Cabrera y doña Teresa Parejo Pineda, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embarcados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de septiembre a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de octubre a las once horas para la segunda

y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de noviembre a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 2-3, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensivo para la notificación de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1) Finca número 5.066-N. Rústica. Suerte de tierra calma radicante en el partido del Cascajar, de este término, con superficie de 2.539 metros y 27 decímetros cuadrados, que linda, al norte, tierras del Marqués del Campo de Aras; al sur y oeste, más de don Juan Díaz Quesada, y al este, con finca segregada de ésta de don José Montilla Ruiz y don Antonio Luque García, sólo en cuanto su mitad indivisa. Esta finca está calificada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena, como suelo urbano industrial. Sobre esta finca existe construida una nave industrial con una superficie construida aproximadamente de 2.200 metros cuadrados.

La valoración de la mitad indivisa es de 27.785.000 pesetas.

2) Finca número 9.613. Urbana. Tierra calma, en el partido de Cascajar, cerro del Algarrobo o Puente Vadillo, marcado con el número 11 de la calle que ostenta este último nombre, en el término de Lucena. Linda, frente, calle Puente del Vadillo; derecha o norte, de don Francisco Parras Pino, antes de don Manuel Dorado Arcos; izquierda o sur, de don Francisco Cantero Carrillo, y fondo u oeste, de doña Damiana Pino e Hidalgo. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación:

Urbana, nave industrial, destinada a taller para el barnizado de muebles, sita en la calle Puente del Vadillo, número 11, de esta ciudad. De la total superficie de la parcela en que se ubica consistente en 463 metros y 60 decímetros cuadrados, 300 metros corresponden a lo propiamente construido, 96 metros cuadrados a un patio posterior y el resto a retranqueo en relación a la calle. La nave propiamente dicha se halla distribuida en tres dependencias comunicadas entre sí por el medio de puertas interiores. La primera dependencia es de almacén y dentro de él, un local de oficina y otro de servicios y vestuarios, situados respectivamente a izquierda y derecha de la puerta de entrada a la calle. La segunda dependencia es de acabado donde hay instalado un compresor y la tercera de barnizado donde se encuentran cuatro aspiradoras de 0,25 c.v. cada una.

Esta finca está calificada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena, como suelo urbano industrial.

La presente finca está valorada en 9.420.000 pesetas.

Dado en Lucena a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Elisa Moya Amaya.—La Secretaria.—37.651-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 535/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Garandillas Carmona, contra «Proexta, Sociedad Anónima» y doña María del Rocío San José Morán, con domicilio en la Casa de Campo, pabellón del Arroz, sector H-34, Madrid, y en la calle Santa Ana II, número 5, piso primero, número 2, Las Rozas, Madrid, respectivamente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 41.936.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación de 41.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana número 3. Piso primero, número 2, a la derecha subiendo por la escalera número 2 de la casa sita en Las Rozas, calle de Santa Ana II, número 5, ático número 2, en el barrio de Santa Ana, en término de Las Rozas; la superficie total del piso vivienda es de 209,68 metros cuadrados, tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble del 10,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas, tomo 2.039, libro 175, folio 109, finca número 10.661.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Riaño Valentín.—37.685-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 344/1994 C y a instancia de doña María del Carmen Reino Jiménez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Reino Martínez, nacido en Vigo (Pontevedra) el día 23 de febrero de 1912, hijo de Braulio y de María del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y con documento nacional de identidad (no tiene), quien en el año 1938 se encontraba destinado en el frente del Ebro, donde servía en el Ejército de la República con el grado de Capitán, sin haberse tenido desde entonces noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—34.573. y 2.ª 7-7-1994

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 53/1989, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ortiz Bordallo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca número 141. Apartamento que se señala con el número 1.103, sito en la planta undécima de la casa número 7 de la calle San Bernardo de Madrid, por donde tiene acceso. Consta de vestíbulo, dos habitaciones, terraza, cuarto de baño, cocina. Linda: Norte, con la finca número 140 de la casa y con fachada de la calle de San Bernardo; sur, con la finca número 142 de la casa, y al oeste, con zonas comunes del edificio. Ocupa una superficie total de 54 metros 62 decímetros cuadrados, que son útiles, y 4 metros 44 decímetros cuadrados son de terraza. Inscrita al tomo 1.757, folio 201, finca número 79.758.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.640.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de Banco de Santander, contra doña Estrella López Moreno y don Juan Jorge Schiantarelli Solimano y en su representación la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jorge Schiantarelli Solimano y doña María Estrella López Moreno, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

Urbana: Número 4 de la calle Hernán Cortés. Ocupa una superficie de 107,74 metros cuadrados, así como 8,67 metros cuadrados de las terrazas. Linda por el frente, por donde tiene su acceso, con la meseta de escalera, hueco del ascensor y vivienda número 3 de esta planta y portal, y con el patio lateral; por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor, meseta de escalera por donde tiene su acceso de servicio, y con la vivienda número 1 de esta planta y portal; por la izquierda, con el patio lateral y fincas de varios propietarios, entre ellas parcela segregada de la que integrante ésta que se describe, y por el fondo, con la calle de su situación. Cuota del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.768, libro 220, folio 111, finca número 12.322.

Segundo inmueble:

Urbana. Participación indivisa del 1,96 por 100, equivalente a la plaza de garaje número 22 de la finca número 1 de la propiedad horizontal o local destinado a garaje y trasteros, situada en la planta sótano del bloque A-1, con acceso mediante rampa que desemboca en la calle de Santa María de la Cabeza, de Majadahonda. Tiene una superficie total construida de 1.661,30 metros cuadrados, incluido ascensor, servicios y zona de maniobras, con 48 plazas de garaje o aparcamiento y sus correspondientes trasteros, al fondo de cada una de ellas, señaladas con los números 1 al 48, ambos inclusive. Linda al frente, por donde tiene su acceso, con la rampa que le comunica con la calle Santa María de la Cabeza; derecha entrando, con subsuelo de la citada calle; izquierda, con locales comerciales de esta planta del bloque A-2, y al fondo, o testero, con subsuelo de la calle San Isidro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.762, libro 219 de Majadahonda, folio 96, finca número 12.269.

Se trata de una plaza de garaje situada en planta sótano, enclavada en igual edificio o bloque que

el piso 3 anteriormente citado, tan sólo que a este aparcamiento se accede por la calle de Santa María de la Cabeza, calle ésta paralela inmediata a la de Hernán Cortés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas para la finca número 12.322, y de 1.800.000 pesetas para la finca número 12.269, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para la debida notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.631-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Guadalupe Martín Izquierdo y doña Pilar García Martín y doña Petra García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 7.324, 67.850.000 pesetas; finca 7.326, 47.120.000 pesetas; finca 7.328, 15.660.000 pesetas; finca 7.330, 10.080.000 pesetas; finca 7.332, 17.280.000 pesetas; finca 7.334, 15.660.000 pesetas; finca

7.336, 17.280.000 pesetas; finca 7.338; 10.080.000 pesetas, y finca 7.340, 32.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 7.324, 7.326, 7.328, 7.332, 7.334, 7.336, 7.338 y 7.340. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

Forman parte de la casa en Madrid, Aravaca, calle Osa Mayor, número 42, con vuelta al paseo de la Ermita, número 2; local comercial letra A en planta baja; local comercial en planta baja letra B; vivienda letra A de la planta primera; vivienda letra B de la planta primera; vivienda letra C de la planta primera; vivienda letra A de la planta segunda; vivienda letra B de la planta segunda; vivienda letra C de la planta segunda; vivienda letra A de la tercera planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—37.717.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y bajo el número 405/1994-BE, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre de la entidad «Bisma, Sociedad Anónima», solicitando el estado de suspensión de pagos de la citada entidad, con domicilio en esta ciudad, calle Princesa, número 22, y dedicada a la adquisición, parcelación, urbanización, explotación y venta de terrenos; la promoción, edificación y venta de viviendas, locales y edificios y la explotación en arrendamiento de inmuebles, pisos y locales. Todo ello incluso en relación a viviendas de protección oficial, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín Lloch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor Caja de Cataluña, en la persona de su representante legal, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—37.841.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 664/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marco Antonio Cayuela Caballero, don Marcos Cayuela Remis y doña Angeles Caballero Castellanos, en reclamación de la cantidad de 1.541.683 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 11.700.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada arriba indicada:

Urbana, sita en la calle Pozo Nuevo, número 1.º A, de Alpedrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.653, libro 115 de Alpedrete, folio 216, finca número 6.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en el presente en Madrid a 9 de junio de 1994. Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—37.816.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 666/1993, de «Interbón, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Interbón, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría, el dictamen de los Interventores, así como balance, proposición de Convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.771.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 621/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 2, representada por la Procuradora doña Ana Hernández Soler, contra don Manuel Pardo Alzira, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 33. Vivienda modelo B, identificada como número 7, del grupo IV y también como zona escolar, número 32. Consta de planta semisótano, baja y un primer piso. Ocupa una superficie total edificada de 182,90 metros cuadrados, correspondientes a 61 metros cuadrados a cada una de las plantas semisótano y baja y 60,90 metros cuadrados al primer piso.

Inscrita al tomo 1.461, folio 93, finca 6.585.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 16 de septiembre del corriente, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de noviembre del corriente, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 621/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.701.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 44/1992, 07 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Promotora Menorquina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra Hispaterra Menorquina, en reclamación de

18.838.556 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Situación urbanística de la urbanización playas de Fornells, declaradas como centro de interés turístico nacional, las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Finca 10.785, inscrita al tomo 1.740, folio 44, libro 216 del Ayuntamiento de Mercadal.

Finca 10.786, inscrita al tomo 1.740, folio 44, libro 216 del Ayuntamiento de Mercadal.

Finca 10.787, inscrita al tomo 1.740, folio 47, libro 216 del Ayuntamiento de Mercadal.

Finca 10.788, inscrita al tomo 1.740, folio 50, libro 216 del Ayuntamiento de Mercadal.

Finca 10.789, inscrita al tomo 1.740, folio 53, libro 216 del Ayuntamiento de Mercadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 14 de septiembre de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate global es de 46.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 44/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.803-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1993, 7, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en representación de entidad Sa Nostra, contra don Cristóbal Esbert Llabias y doña Magdalena Serrano

Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Casa sita en calle Santa Agueda, número 9, de Alaior, en el término municipal de Alaior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.573, folio 67, finca 1.390, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.890.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00338/1993, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.747.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Alfonso Silva García y doña Dominga María Pascasio González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. El 6 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 9.436.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. El 11 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de 9.436.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. El 10 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 24040000018/165/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 7. Mide 131 metros 70 decímetros cuadrados útiles, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 30 metros cuadrados al trastero. Consta de cuatro plantas comunicadas por una escalera interior y denominadas: Sótano, destinado a garaje y trastero; baja, primera y bajo cubierta, con distintas dependencias y servicios. Considerando como frente el acceso principal, sito en la planta baja, linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 8, e izquierda, entrando, con

vivienda unifamiliar número 6 y zona común. Cuota: Tiene una cuota de 8 enteros 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 680, libro 361, folio 112, finca registral número 21.016, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 4 de mayo de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario judicial.—37.594-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 922/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Camps Blázquez y doña Zahara Amer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Chalé unifamiliar de una sola planta, situado sobre una parcela de terreno señalada con el número 63, del plano de urbanización Cortijo de Mazas, calle Canallillos, número 10, partido de Mazas, Málaga, distribuido en porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 148 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 598 metros a jardín y desahogo, los linderos del conjunto casa y parcela, son los mismos de la parcela, es decir: Sur, por donde tiene su entrada, calle Canallillos; norte, parcela 76 de la urbanización; este, parcela 64, resto de su finca matriz, y oeste, parcela 62 de la urbanización.

decir: Sur, por donde tiene su entrada, calle Canallillos; norte, parcela 76 de la urbanización; este, parcela 64, resto de su finca matriz, y oeste, parcela 62 de la urbanización.

La superficie de este terreno en la que se incluye la ocupada por la edificación de este solar, es de 746 metros 6 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 726, folio 182, finca 4.763.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—37.686-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra «Kronel Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día

de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la calle Genezaret, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 367 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Genezaret; por la derecha, conforme se mira desde la calle Genezaret, con zona común; por la izquierda, con el paseo de Los Tilos; por su fondo, con zona común.

La anterior finca se encuentra pendiente de inscripción en el Registro, estando su antetítulo en el tomo 1.867, libro 83, folio 9, finca número 6-B, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—37.629-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don José Calvo Fernández y doña María Isabel Souza García, en el que por sacar a resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 13 de septiembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 clave, número 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en planta tercera del portal 1, del edificio sito en Málaga, al paraje del «Humilladero», partido primero de La Vega, con fachada a calle particular, abierta en terrenos de la finca original. Responde al tipo B de construcción, con una superficie útil de 61 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero.

Inscripción: Tomo 856, folio 181, finca número 41.311, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—37.784-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 31/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gómez Ballesteros, Sociedad Anónima», don Francisco Gómez Guzmán y doña Dolores Ballesteros González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre y hora de las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 24 de octubre y hora de las once treinta, para la segunda; y el día 21 de noviembre y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera

de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto en que se encuentren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Sita en Coin, en la calle denominada Sebastián Rodríguez González, marcada con el número 16. Se compone de estancia-comedor, un dormitorio, aseo y cocina en planta baja, con un patio pequeño al fondo, y dos dormitorios en planta alta. Ocupa la superficie de 76 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 194, del tomo 914, libro 283, finca número 11.849-N.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—37.838.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1993, a instancia de «Banca March», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra «Apartamentos Topaz, Sociedad Anónima», don Joaquín García, doña Julia Alfaro, don Miguel García, doña Manuela Fernández, don Luis Vicente Pérez, doña Esperanza Collado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 7 de septiembre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180481/93, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994 a las trece horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta:

1. Departamento número 1. Local comercial, con patio en la planta baja, con acceso por la calle que se dirá del edificio sito en la calle Sipions, número 12, del lugar de Sillot, término de Manacor, superficie construida de 151,10 metros cuadrados y el patio mide 84 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, finca de don Guillermo Mayol; izquierda, la de don Juan Guiscafré, y por fondo, mediante citado patio con el solar 410. Inscrita al folio 170, tomo 3.959, libro 799 de Manacor, finca 51.075.

2. Pieza de tierra secoan indivisible, término de Manacor, llamada Son Amengual, que mide según título, 1 hectárea 51 áreas 40 centiáreas y según Registro de la Propiedad 47 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino y en parte finca segregada; sur, finca de don Tomás Riera; este, en parte con finca segregada y en parte con finca de don Miguel Domenge, y oeste, finca de don Bartolomé Oliver. Inscrita al folio 59, tomo 3.874 del archivo, libro número 765 de Manacor, finca 49.511.

3. Porción de tierra, sita en el término de Manacor, procedente del predio Sa Mola. Tiene una extensión de 71,03 áreas y linda: Norte, parcela número 16 del plano del referido predio este y sur, camino de rueda y oeste, con otro camino de carro. Inscrita al folio 147, tomo 1.467 del archivo, libro 266, finca número 11.066.

La que se describe bajo el número 1 a efectos de subasta se tasa en 6.300.000 pesetas.

La que se describe bajo el número 2 a efectos de subasta se tasa en 6.789.210 pesetas.

Y la que se describe bajo el número 3 a efectos de subasta se tasa en 10.021.360 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—37.598-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1993, a instancia de Abel Matutes Torres, «Banco de Ibiza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra Sociedad Cooperativa Limitada Tapizados Manacor, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 7 de septiembre a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018045393, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994 a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994 a las trece treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que salen a subasta:

1. Número 2, propiedad constituida por el taller situado en la planta baja y la totalidad de la planta piso, también destinada a taller, y que se comunica ambas plantas a través de escalera interior, situada en el lindero fondo, derecha, entrando, del edificio sito en Manacor, calle de San Rafael, esquina calle Córcega, por donde tiene una salida independiente a través de una escalera de 96 centímetros.

La planta baja mide 187 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta piso tiene una superficie construida de 362 metros 90 decímetros cuadrados, y un patio de ventilación de unos 7 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por frente mirando, desde la calle Córcega, con vuelo sobre dicha calle, y en parte, con escalera de acceso; por la derecha, con vuelo sobre la calle de San Rafael, por la izquierda, con finca de Antonio Montoro, y por fondo, con finca de don Jaime Fiol.

Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 75 por 100.

Inscrita al tomo 3.870, libro 762 de Manacor, finca 49.463. La hipoteca objeto de la presente resolución, fue inscrita en ese Registro al tomo 3.870, libro 762, folio 165, finca 49.463, inscripción cuarta.

Se tasa la finca anterior descrita en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—37.599-3.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, frente a «Alonso Mendivil, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, para la segunda el día 11 de octubre de 1994 y la tercera el 11 de noviembre de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018002494 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndolas que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 29 de orden: Apartamento señalado en el plano con la letra X, que tiene una superficie de 46,25 metros cuadrados, más 5,76 metros de terraza y 9,28 metros cuadrados de porche. Linda: Frente y fondo, con vuelo derecha vuelo 11-30 de orden y zona común; izquierda, 11-28 de orden. Inscripción pendiente de inscripción el título indicado se reseña los datos registrales de procedencia al tomo 3.895, libro 426, folio 204, finca con el número 28.905. Se tasa la finca subastada en 5.555.516 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—37.808.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1993, a instancia de «Societe Generale Sucursal de España», contra don Jorge Rein Mackinley, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 7 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al deudor, de no poder llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Número 55. Apartamento señalado con el número 9 de la planta primera del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela «O» del Plan Parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral de Artola»; tiene una superficie total construida de 61 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, este, con pasillo común de acceso; fondo, oeste, con vuelo sobre zona común; derecha, entrando, norte, con el apartamento número 8 de esta planta, y a la izquierda, sur, con vuelo sobre zona común.

Inscripción: Inscrita al folio 89 vuelto, libro 88 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.136 del archivo, finca número 6.107 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tasada la finca en la suma de 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.832.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1994-S, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Ana María Sánchez Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 17 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 20.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Nave industrial diáfana, identificada como 12, en término de Marbella, partido Las Albarizas, al este del arroyo primero, hoy polígono industrial «La Ermita»; su parcela mide 225 metros cuadrados, de los que se cubre para la edificación o nave comercial la totalidad del solar. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.023, libro 36, folio 54, finca número 4.305.

Tipo de tasación a efectos de subasta 20.070.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—37.837.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1994, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Ofimont, Sociedad Anónima»,

nima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 12 de septiembre a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que al dorso se menciona, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1) Urbana. Número 4. Vivienda denominada número 4, situada en la planta baja del bloque 5, de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, Málaga, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 32.302, al tomo 1.409, libro 389, folio 30, inscripción tercera.

Tipo de subasta. 24.719.866 pesetas.

2) Urbana. Plaza de garaje número 4 del local G-3, situado en el nivel tercero a la cota aproximada de 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central; anexo a los bloques 1, 5 y 7 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-4, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía, que es la finca registral número 32.382, obrante al folio 125 del libro 390 de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 47, inscripción segunda, finca número 32.382/4.

Tipo de subasta. 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—37.846.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 175/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio Cañizares Soto y doña Encarnación Bancalero Calderón, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala, por segunda vez, para el 18 de octubre de 1994, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el 15 de noviembre de 1994, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca «Nueva Andalucía», situada en el sector 1 de la supermanzana C en el término de Marbella; tiene una extensión superficial de 700 metros 24 decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas de viviendas y una de sótano, con una superficie construida de 192,36 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3, libro 509, folio 58, finca 22.516, inscripción primera.

Tasación del bien inmueble

Valoración 29.857.696 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—37.613.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Overland Trust Banca representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez contra Angelo Salaminí Warsyta Corporation, Alnica Investment Limited y «Leda Finances, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once cuarenta y cinco horas del día 18 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad que se especifica al dorso.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1) Urbana. Edificio o chalet con una superficie total construida de 850 metros cuadrados, linderos de la misma parcela enclavada en el número 63, urbanización de Casasola y Pernat de Estepona, con una extensión superficial de 2.298 metros cuadrados.

2) Parcela de terreno de secano en Marbella que forma parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara con el nombre de Pepina, número 2, que formaba parte del lote número 2 de la parcelación del Rodeo y Pepina. Su figura es de un polígono irregular.

3) Parcela de terreno situada en término de Marbella, partido de Pepina, sita en el parque suroeste de la finca principal de procedencia, de forma rectangular.

4) Urbana, suerte de tierra en el término de Marbella, llamado la Pipina, del plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara, con el nombre de Pepina, número 2, formada por parte del lote número 2 de la parcelación del Rodeo y Pepina, ocupa una extensión total de 2.033 metros con 55 decímetros cuadrados.

Datos registrales

- 1) Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 709, libro 505 de Estepona, folio 70, finca 10.269.
- 2) Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 145, libro 90, folio 181, finca número 3.742, inscripción cuarta.
- 3) Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.176 del archivo, libro 176, folio 140, finca número 14.347.
- 4) Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 964, libro 36, folio 65, finca 2.771, inscripción primera.

Tasación de los bienes inembles

- 1) 350.000.000 de pesetas, finca número 10.269 del Registro de Estepona.
- 2) 250.000.000 de pesetas, finca 3.742 del Registro de la Propiedad de Marbella.
- 3) 250.000.000 de pesetas, finca número 14.347 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.
- 4) 155.000.000 de pesetas, finca número 2.771 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—37.658-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1993, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Mercedes Poley Cabrera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 18 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 11.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres

convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana número 2. Módulo A. Vivienda unifamiliar adosada, tipo A-2 del conjunto residencial denominado «Virgen de Navahonda», término municipal de Marbella. Tomo 1.219, libro 217, folio 46, finca 17.011, inscripción primera.

Dado en Marbella a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—37.836.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1993, promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubi, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Puertas y Ferrería Ferriz, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de precio de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno o solar edificable, sito en el polígono industrial de «La Pedrosa», en el término municipal de Masquefa, procedente de la heredad «Can Parellada»; de superficie 3.000 metros cuadrados, equivalentes a 79.404 palmos cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con finca mayor de la que procede; al sur y al este, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2 al tomo 1.424, libro 63 de Masquefa, folio 68, finca número 3.745, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—37.569.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 283/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Mario Carrera Gómez y doña Juliana Isidora Félix García, en reclamación de 3.496.565 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la planta quinta planta alzada de viviendas, correspondiente a la casa número 1 (antes bis), de la calle Almirante Bonifaz, del bloque de edificios compuesto de cinco casas señaladas con los números 115, 117 y 119 de la calle del Arenal, número 1 bis, de la calle Almirante Bonifaz, y número 2 bis de la calle Fernán González, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide 78 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie construida de 104 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y tres dormitorios.

Linda: Al frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa, ascensor de la misma, patio de luces del bloque y con la vivienda derecha de la misma planta alzada y casa; por la derecha, entrando, con ascensor de la casa y calle Almirante Bonifaz; izquierda, con rellano de la escalera de la casa, patio de luces del bloque; y por el fondo, con las viviendas derecha e izquierda de la misma planta alzada, correspondiente a la casa número 115 de la calle Arenal, con la vivienda derecha de la misma planta alzada, correspondiente a la casa número 117 de la calle del Arenal, y con patio de luces de la casa número 115 de la calle del Arenal.

Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 5 de la sexta planta alzada o planta de entrecubierto, de la casa número 1 bis (hoy 1), de la calle Almirante Bonifaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.172, libro 288, folio 139, finca 31.114, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.172, libro 288, folio 139, finca 31.114, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.940.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000—18028393, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Victoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.726.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Hurtado Ruiz, vecino de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, vivienda en planta baja y alta, tipo B; sobre reclamación de la cantidad de 5.263.263 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja

del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073000/1808493, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja y alta, tipo B, con una superficie construida de 108 metros 79 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, ocupando una superficie en base de 54 metros 63 decímetros cuadrados. Distribuida la planta baja en cocina, despensa, bajo, distribuidor, escalera, comedor y recibidor. La planta alta se distribuye en tres dormitorios, armario, bajo y distribuidor, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. A dicha vivienda le corresponde adosado a la misma un garaje, con una superficie construida de 16 metros 85 decímetros cuadrados, para una útil de 16 metros 30 decímetros cuadrados. Todo linda: Este o frente, con calle de su situación y patio anterior descubierta y solar número 5; sur, con don Antonio Esteva Cánovas, y oeste, con patio posterior descubierta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 902 de Las Torres de Cotillas, libro 109, folio 165, finca número 13.564, inscripción primera.

Valorada en 6.896.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—37.654-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Sáiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de este día, dictado en el juicio de Quiebra de la sociedad «Praderas y Valles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villamanilla, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, a instancia de don Ildefonso Lozano García y otros, representados por el Procurador señor Navarro Blanco, y en el que es Comisario don José A. Monteliú González y Depositario don Raúl Ortega Chicot y una vez formado el estado de acreedores, se ha acordado convocar a Junta de Acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndicos y cuanto demás sea procedente, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada desconocidos y que puedan tener interés en el asunto para que comparezcan si les conviniere a la Junta señalada, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Sáiz.—El Secretario.—37.614.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, con el número 15/1984, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Hernández Gómez, contra doña Amparo Cabanillas Lara, representada por el Procurador don José Barrado Rubio, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, a las once horas del próximo día 14 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.757.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca no ha sido aportados el título de propiedad ni suplido su falta, más que con la certificación del Registro de la Propiedad de Navalmoral de los extremos prevenidos en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una tierra en Navalmoral de la Mata al sitio de Lazareto; de una cabida de 60 áreas. Finca registral número 6.857 del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, que figura inscrita al folio 56 del tomo 811 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Doy fe.

Dado en Navalmoral de la Mata a 21 de mayo de 1994.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—37.810-3.

OLOT

Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 150/1993, de «Dorca, Sistema de Elevación, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Dorca, Sistemas de Elevación Sociedad Limitada», y se ha convocado a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrían concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Olot (Girona) a 7 de junio de 1994.—El Secretario sustituto.—37.827.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 557/1993-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Casablanca, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de septiembre, por segunda el día 13 de octubre, y por tercera el día 11 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

Catorce. Vivienda número 2, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera, de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escalera y ascensor general, ocupa una superficie útil de 50 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con vivienda número 3 y rellano de escalera; izquierda, con vivienda número 1; frente, con rellano de escalera y caja del ascensor, y fondo, con calle Goleta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,99 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.835, libro 727 de Torreveja, folio 67, finca 47.238, primera.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta de 11.160.000 pesetas.

Diecinueve. Vivienda número 2, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escalera y ascensor general, ocupa una superficie útil de 47 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con vivienda número 3 y rellano de escalera; izquierda, con vivienda número 1; frente, con rellano de escalera y caja del ascensor, y fondo, con calle Goleta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,87 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.835, libro 727 de Torreveja, folio 82, finca 47.248.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta de 10.460.000 pesetas.

Veinticuatro. Vivienda número 2, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal,

escalera y ascensor general, ocupa una superficie útil de 49 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con vivienda número 3 y rellano de escalera; izquierda, con vivienda número 1; frente, con rellano de escalera y caja del ascensor, y fondo, con calle Goleta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,98 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.835, libro 727 de Torreveja, folio 97, finca 47.258, primera.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta de 11.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—37.663-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 365/1990, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Eugenio Hermoso León y doña Toribia Aguado Aguado, sobre reclamación de la cantidad de 5.500.000 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, más 546.718 pesetas en concepto de intereses y comisiones devengados y no satisfechos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 12 del mes de septiembre y hora de las once treinta; en segunda licitación el día 10 del mes de octubre, a las once treinta horas, y el día 8 del mes de noviembre y hora de las once quince, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 17036590, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1) La nuda propiedad de rústica. Terreno dedicado a secano y vid al sitio de «Hoyo Redondo», en Autilla del Pino, es la finca 19-1 de la hoja 8. Tiene una extensión superficial de 02-02-40 hectáreas. El dominio de descrita finca se halla inscrito, el usufructo vitalicio a favor de doña María Paz Aguado Rodríguez; la nuda propiedad a favor de doña Toribia Aguado Rodríguez. Inscrita al folio 159, tomo 2.375, libro 083, finca 6.999 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración: 750.000 pesetas.

2) La nuda propiedad de urbana. Corral en Autilla del Pino (Palencia), a la entrada del pueblo, en Extramuros. Linda: Derecha entrando, don Daniel Aguado y don Heliodoro Ovejero; izquierda y fondo, don Heliodoro Ovejero. Tiene una superficie de 470 metros cuadrados. Descrita finca se halla inscrita, por iguales conceptos, derechos y documentos que la finca del número 1. Inscrita al folio 171 del tomo 2.375, libro 083.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

3) La nuda propiedad de rústica. Tierra de secano en Autilla del Pino, al pago de «Valdeparada». Polígono 24, parcela 262. Tiene una superficie de 00-59-00 hectáreas. Es la finca registral número 7.007, inscrita al folio 001 del tomo 2.420, libro 084.

Valoración: 245.000 pesetas.

4) La nuda propiedad de rústica. Tierra de secano en Autilla del Pino, al sitio de «Carremediana». Es la finca 56, 55-2 y 55-1 (1) de la hoja 7. Tiene una extensión superficial de 02-41-60 hectáreas. Esta finca se halla inscrita, por igual concepto, derecho y documento que la anterior. Registral número 7.012, tomo 2.420, libro 084, folio 010.

Valoración: 750.000 pesetas.

5) La mitad indivisa de la nuda propiedad de casa en Autilla del Pino, en la calle de Tomás Pascual, número 12. Linda: Derecha, calle del General Franco; izquierda, con don Daniel Aguado, y accesorio o fondo, con otra de don Máximo Aguado. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Descrita finca se halla inscrita a favor de doña María Paz Aguado Rodríguez el usufructo vitalicio y a doña Toribia y doña Paulina Aguado Aguado, por mitad y proindiviso, la nuda propiedad. Es la finca registral número 4.871, al tomo 1.460, libro 071, folio 90, inscripción undécima.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

6) La nuda propiedad de rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de «Pared de Cantos» de 5 hectáreas 49 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.839, folio 93, finca número 25.843.

Valoración: 1.235.000 pesetas.

7) Rústica. Terreno dedicada a cereal secano, sito en el término de Paredes del Monte, Arrabal de Palencia, al sitio de «Las Canteras». Es la finca número 1 de la hoja dos del plano general, con una extensión de 2,68,20 hectáreas. Es la finca registral número 28.030, inscrita al tomo 1.987, libro 452, folio 72.

Valoración: 938.000 pesetas.

8) Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, sito en término de Santa Cecilia del Alcor, al sitio de «La Raya de Paredes». Es la finca número 27 de la hoja 1 de plano general.

Linderos: Norte, con la número 26 de don Francisco Alonso; sur, con los números 28 y 29 de doña Andrea Aguado y don Cirilo Merino, respectivamente; este, con camino de Paredes, y oeste, con

carretera de Palencia a Ampudia. Extensión: 06-11-00 hectáreas.

Inscrita al folio 087, del tomo 1.669, libro 027 del Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor, finca registral número 2.223, inscripción primera.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—37.624-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Juan José Martínez Calero y doña Cristina Casares Merelo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— las fincas siguientes:

1) Urbana. Local destinado a oficinas, situado a la derecha, subiendo la escalera en planta primera, sita en calle Lope de Vega, número 14. Tiene una superficie útil de 83 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él; frente, vestíbulo, caja de escalera y servicios de la misma planta; derecha, don Teodoro Yáñez Alonso y otros; izquierda, don Miguel Merino Monedero; fondo, don José Luis García Malanda, y frente, con don Miguel Merino Monedero. Su superficie construida es de 92 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.467, libro 834, folio 176, finca número 53.194.

2) Urbana. Local destinado a oficinas, situado a la izquierda, subiendo la escalera en planta primera, sita en calle Lope de Vega, número 14. Tiene una superficie útil de 63 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él; frente, vestíbulo de la escalera y cuarto de instalaciones; derecha, don Miguel Merino Monedero; izquierda, don Teodoro Yáñez y otros; fondo, es fachada a la calle Lope de Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.467, libro 834, folio 179, finca número 53.196.

Las subastas se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 12 de septiembre, a las doce quince horas, para la primera; el día 10 de octubre, a las doce quince horas, para la segunda; y el día 7 de noviembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180179/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 11.580.800 pesetas para la urbana señalada con el número 1 y a 13.059.200 pesetas para la urbana señalada con el número 2. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—37.643-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 273/1990, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Santiago González Trsitán, doña Juana Puertas Roldán, don Santiago González Puertas y don Miguel Ángel González Puertas, sobre reclamación de la cantidad de 1.461.803 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 15 del mes de septiembre y hora de las once; en segunda licitación el día 17 del mes de octubre, a las once horas, y el día 14 del mes de noviembre y hora de las once, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000170273/90, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en casco de Baltanás (Palencia), en San Miguel, sin número, de 330 metros cuadrados, sobre la que existe un local cubierto de urahtla, el cual ocupa la totalidad de la superficie del solar. Linda: Derecha, entrando, don Evaristo Espina y don Pablo González; izquierda, don Donato González; espalda, calle de servidumbre. Inscrita al tomo 1.500, libro 146, folio 158, finca número 15.185, inscripción primera.

Valoración 1.072.000 pesetas.

2. Urbana. Solar en casco de Baltanás (Palencia), en San Miguel, sin número, de 205 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Donato González; izquierda, don Pablo González; fondo, calle de servidumbre, y frente, carretera de Antigüedad. Inscrita al tomo 1.500, libro 146, folio 159, finca número 15.186, inscripción primera.

Valoración 450.000 pesetas.

3. Urbana. Una cuarta parte indivisa de franja de terreno que servirá de calle para las fincas descritas bajo los números 15.183 a 15.190, en Baltanás (Palencia), en San Miguel, de 5 metros de latitud por 60 metros de longitud, en total 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Pablo González y don Manuel Carrasqueño; izquierda, don Evaristo Espina; fondo, don Pablo, don Santiago, don Donato y don Manuel González, y frente, carretera de Antigüedad y don Pablo, don Santiago, don Donato y don Manuel González. Inscrita en el tomo 1.498, libro 145, folio 193, finca número 15.191, inscripción primera.

Valoración de una cuarta parte indivisa 37.500 pesetas.

4. Urbana. Parcela o solar edificable en término de Baltanás, en Camino Hondo, de una superficie de 1.980 metros cuadrados, en la cual se ubican dos naves destinadas a almacén agrícola de 600 y 106 metros cuadrados respectivamente. Linda: Norte, carretera de Baltanás a Lerma; sur, camino; este, resto de la finca matriz propiedad del vendedor don Raúl Espina Rodríguez, y oeste, la 50 excluida de concentración. Inscrita en el tomo 1.500, libro 146, folio 160, finca 15.411, inscripción primera.

Valoración 12.432.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—38.000-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 60/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Víctor Baltanás Merino, doña Carmen Vicente y doña Encarnación Baltanás, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra doña Ángela Durango Barrenechea, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se proceden:

1. Urbana. Piso primero derecha, subiendo del bloque de viviendas sito en Palencia, calle Doctor Cajal, números 1 y 3, con entrada por el portal número 3. Tiene 72,71 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.734, libro 354, folio 199, finca 22.390.

2. Urbana. Local comercial sito en el cuarto, a la derecha del portal número 1, en planta baja de la casa en paseo de los Frailes de Palencia, con dos portales de acceso. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.762, libro 369, folio 65, finca 23.229 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de septiembre del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 8.600.000 pesetas para la finca número 1, y de 900.000 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00060/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Palencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.044.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Salamanca y Soria, contra don Félix Plaza Sevillano y M. de los Angeles González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a loa demandados:

1. Urbana. Solar en la calle de Los Caños, de Frómista, Palencia, de 315 metros cuadrados. Den-

tro de ella se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas en dicha calle Los Caños, por donde tiene su acceso, señalada en el plano de emplazamiento con el número 1, con una superficie total útil de 143 metros cuadrados, más 28,99 metros cuadrados que ocupa la dependencia agrícola en planta baja, el resto del solar está destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, tomo 1.681, libro 98, folio 179, finca 8.995.

2. Urbana. Bodega en Frómista, al pago Castillo, de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.534, folio 147, libro 90, finca 9.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.877.340 pesetas la finca número 1, y de 126.000 pesetas la finca número 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.077-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 457/1991, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», frente a don José María Obispo Infante y doña Eva Diago Calleja, sobre reclamación de la cantidad de 3.525.804 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en

su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado—sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 15 del mes de septiembre y hora de las once quince; en segunda licitación el día 13 del mes de octubre, a las once horas, y el día 14 del mes de noviembre y hora de las once quince, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 17045791, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas—desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa unifamiliar en el número 45, de la calle Arroyuelo, en barrio Fuentepino de Baltanás (Palencia), con una superficie de 107,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca 15.518.

Valoración 4.662.107 pesetas.

2. Casa unifamiliar, al sitio del Arroyuelo, número 46, en barrio Fuentepino de Baltanás (Palencia), de 113,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.446, libro 140, folio 21, finca registral número 15.519.

Valoración 4.913.947 pesetas.

Dado en Palencia a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—38.080-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 108/1994-2Y de registro, se siguen autos de pro-

cedimiento especial hipotecario a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Proyectos Insulares, Sociedad Anónima», en reclamación de 39.820.361 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Número 57: Local comercial número 1 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,461 por 100. Inscrita al folio 82, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.268, inscripción primera. Valorada en la suma de 14.360.000 pesetas.

2) Número 58: Local comercial número 2 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,630 por 100. Inscrita al folio 85, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.269, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

3) Número 59: Local comercial número 3 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,197 por 100. Inscrita al folio 88, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.270, inscripción primera. Valorada en la suma de 11.760.000 pesetas.

4) Número 60: Local comercial número 4 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,295 por 100. Inscrita al folio 91, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.231, inscripción primera. Valorada en la suma de 12.720.000 pesetas.

5) Número 61: Local comercial número 5 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,960 por 100. Inscrita al folio 94, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca número 17.272, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.420.000 pesetas.

6) Número 62: Local comercial número 6 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Su cuota de copropiedad del 1,008 por 100. Inscrita al folio 97, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.273, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.900.000 pesetas.

7) Número 63: Local comercial número 7 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,234 por 100. Inscrita al folio 100, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.274, inscripción primera. Valorada en la suma de 12.120.000 pesetas.

8) Número 64: Local comercial número 8 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 2,180 por 100. Inscrita al folio 103, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.275, inscripción primera. Valorada en la suma de 21.420.000 pesetas.

9) Número 65: Local comercial número 9 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,874 por 100. Inscrita al folio 106, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.276, inscripción primera. Valorada en la suma de 18.420.000 pesetas.

10) Número 66: Local comercial número 10 situado en la planta sótano con relación a la carretera de Andratx y en la planta segundo sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx.

Cuota de copropiedad del 3,006 por 100. Inscrita al folio 109, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.277, inscripción primera. Valorada en la suma de 29.540.000 pesetas.

11) Número 68: Local comercial número 12 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro del Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,630 por 100. Inscrita al folio 115, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.279, inscripción primera. Valorada en la suma de 20.640.000 pesetas.

12) Número 69: Local comercial número 13 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,674 por 100. Inscrita al folio 118, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.280, inscripción primera. Valorada en la suma de 22.080.000 pesetas.

13) Número 70: Local comercial número 14 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,750 por 100. Inscrita al folio 121, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.281, inscripción primera. Valorada en la suma de 25.300.000 pesetas.

14) Número 71: Local comercial número 15 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,614 por 100. Inscrita al folio 124, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.282, inscripción primera. Valorada en la suma de 14.080.000 pesetas.

15) Número 72: Local comercial número 16 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,661 por 100. Inscrita al folio 127, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.283, inscripción primera. Valorada en la suma de 15.160.000 pesetas.

16) Número 73: Local comercial número 17 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 0,888 por 100. Inscrita al folio 130, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.284, inscripción primera. Valorada en la suma de 20.360.000 pesetas.

17) Número 74: Local comercial número 18 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,834 por 100. Inscrita al folio 133, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.285, inscripción primera. Valorada en la suma de 42.080.000 pesetas.

18) Número 75: Local comercial número 19 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 1,874 por 100. Inscrita al folio 136, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.286, inscripción primera. Valorada en la suma de 42.980.000 pesetas.

19) Número 76: Local comercial número 20 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 3,006 por 100. Inscrita al folio 139, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.287, inscripción primera. Valorada en la suma de 68.960.000 pesetas.

20) Número 77: Local comercial número 21 situado en la planta baja con relación a la carretera de Andratx y en la planta sótano con relación a la calle San Pedro, en Puerto de Andratx. Cuota de copropiedad del 2,718 por 100. Inscrita al folio 142, del tomo 5.075 del archivo, libro 360 de Andratx, finca 17.288, inscripción primera. Valorada en la suma de 62.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, primero,

de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994 a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación debiendo proceder al ingreso de dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza del Olivar, sin número, número de procedimiento 045100018010894-2Y.

Tercera.—Sólo la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y arriba indicado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos efectos a la entidad demandada, se le tendrá por notificada mediante la publicación de los presentes edictos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.788-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1993-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», contra «Promotora Belda, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promotora Belda, Sociedad Anónima»:

1) Urbana. Número 10-2 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en vivienda letra B del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14 de dicha calle, tiene una superficie construida de 137,35 metros cuadrados más 9,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por el zaguán de la derecha; a la izquierda, con la vivienda letra A de igual planta y acceso y, en parte, con rellano, escalera y ascensor, y por fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma

al tomo 5.083, libro 1.047 de Palma IV, folio 10, finca 60.396. Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Número 10-3 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14 de dicha calle, tiene una superficie construida de 137,35 metros cuadrados más 7,72 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y acceso y en parte con rellano, escalera y ascensor; a la izquierda, con el solar número 9, y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.083, libro 1.047 de la sección IV, folio 13, finca número 60.397. Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Número 10-4 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en vivienda letra B del piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14 de dicha calle, tiene una superficie construida de 137,35 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; a la derecha, con la vivienda B de la misma planta, pero con acceso por el zaguán de la derecha; a la izquierda, con la vivienda letra A de igual planta y acceso y, en parte, con rellano, escalera y ascensor, y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.083, libro 1.047 de Palma IV, folio 16, finca 60.398. Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

4) Urbana. Número 10-11 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en vivienda letra B del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la derecha, número 12 de dicha calle, tiene una superficie construida de 137,35 metros cuadrados más una terraza de 9,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con vuelo de la calle; a la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y acceso, y en parte con rellano, escalera y ascensor; a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso por el zaguán de la izquierda, y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.083, libro 1.047 de Palma IV, folio 37, finca 60.405. Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

5) Urbana. Número 11-53 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en cuarto trastero señalado con el número 16 de la planta de sótano, con acceso rodado por una rampa que da a la calle referida y además por los zaguanes y ascensores números 12 y 14 de dicha calle. Tiene una superficie útil de 3,40 metros cuadrados. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Al frente, con zona de acceso; a la derecha, trastero 17; a la izquierda, trastero 15, y al fondo, contraterreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.084, libro 1.048 de Palma IV, folio 43, finca 60.479. Valorado en la suma de 150.000 pesetas.

6) Urbana. Número 11-55 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en cuarto trastero señalado con el número 18 de la planta de sótano, con acceso rodado por una rampa que da a dicha calle y además por los zaguanes y ascensores números 12 y 14 de dicha calle. Tiene una superficie útil de 3,45 metros cuadrados. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Al frente, con zona de acceso; a la derecha, con el cuarto de grupo de presión; a la izquierda, con el cuarto trastero 17, y al fondo, con el contraterreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.084, libro 1.048 de Palma IV, folio 49, finca 60.481. Valorado en la suma de 150.000 pesetas.

7) Urbana. Número 11-56 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en cuarto trastero señalado con el número 19 de la planta de sótano, con acceso rodado por una rampa que da a la referida calle y además por los zaguanes y ascensores números 12 y 14 de dicha calle. Tiene una superficie útil de 3,45 metros cuadrados. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Al frente, zona de acceso; a la derecha, con el cuarto trastero número 20; a la izquierda, con aligible, y al fondo, contraterreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.084, libro 1.048 de Palma IV, folio 52, finca 60.482. Valorado en la suma de 150.000 pesetas.

8) Urbana. Número 10-1 de orden, de un edificio sito en la calle Médico José Darder, números 12 y 14, en término de Palma, consistente en vivienda letra A del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, número 14 de la referida calle, tiene una superficie construida de 137,35 metros cuadrados más 7,72 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma; a la derecha, vivienda letra B de la misma planta y acceso, y en parte con el rellano, escalera y ascensor; a la izquierda, con el solar número 9, y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.083, libro 1.047 de Palma IV, folio 7, finca 60.395. Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17043993-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.623-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 609/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús Molina Romero contra «Juan Murcia Mínguez, Sociedad Limitada», don Juan José Murcia Mínguez y doña Enriqueta Hernández Amengual, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliada por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 25 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito el ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote uno:

Urbana. Polígono A, parcela A-16 sita en término municipal de Lluchmayor, urbanización Sa Torre, de cabida 1.300 metros cuadrados. Figura inscrita

al folio 144, tomo 4.810, libro 653, Ayuntamiento de Lluchmayor, Registro de Palma número 4, finca número 31.971. Se valora en la suma de 9.750.000 pesetas.

Lote dos:

Urbana. Parcela G. O. Polígono, sita en término de Lluchmayor, urbanización Sa Torre, de cabida 1.150 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 55, tomo 4.796, libro 639, Ayuntamiento de Lluchmayor, Registro de Palma número 4, finca número 31.438. Se valora en la suma de 8.625.000 pesetas.

Lote tres:

Urbana número 3 del orden general correlativo, vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán número 7 de la calle Jacinto Benavente del término de Palma. Figura inscrita al folio 112, tomo 4.457, libro 619, Ayuntamiento de Palma, sección IV, Registro de Palma número 1, finca número 36.841. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote cuatro:

Número 63 de orden. Vivienda situada en la planta séptima sin contar la baja, del edificio Tone 2, de la urbanización de Son Gotleu Nou de Palma. Tiene una superficie útil de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 121, tomo 3.054, libro 85, finca número 5.071. Se valora en la suma de 4.100.000.

Lote cinco:

Urbana número 1 de orden. Local de planta baja, con acceso desde la calle Adrián Ferrán, de esta ciudad, mediante dos portales números 10-A y 10-B, antes sin numerar, teniendo también acceso por un portal abierto en el zaguán de acceso a las plantas altas, número 10 de la misma calle. Mide 253,21 metros cuadrados, pero según reciente medición practicada resulta tener 290 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 49, tomo 4.844, libro 808, Ayuntamiento de Palma IV, Registro de Palma número 1. Finca número 47.521. Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote seis:

Mitad indivisa de rústica. Pieza de tierra secoano e indivisible, que constituye el establito o lote, señalado con el número 122 del plano de parcelación de la finca Conques o Concas, en término de Puigpuñent, de cabida 88 áreas 80 centiáreas. Figura inscrita al folio 118, libro 30, finca 1.417. Se valora en la suma de 1.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, Pilar Redondo Diaz.—37.754.

PARLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 118/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rafael Pérez Vargas, don Vicente Pérez Vargas y doña Isabel Baró Paredes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, libro 210, folio 230, finca número 16.517.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 1 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.630.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 10 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—37.582-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente se hace público lo acordado en resolución del día de la fecha por el señor Juez de este Juzgado en autos de suspensión de pagos número 166/1992, de la entidad «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» de Jaraiz de la Vera, en los que se ha aprobado el Convenio de acreedores presentado por la suspensa, cuyo tenor literal es el siguiente:

La sociedad «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» (FRIEXSA) presenta a sus acreedores para su aprobación la siguiente propuesta de Convenio:

Primero.—Todos los créditos ordinarios e incluso los créditos que teniendo derecho de abstención no hagan uso del mismo adhiriéndose a este Convenio, no devengarán interés alguno, estándose al valor nominal de los mismos que figura en la lista definitiva de acreedores.

Segundo.—La sociedad suspensa satisfará el importe de los créditos ordinarios y de los que teniendo derecho de abstención se hubieran adherido al Convenio, de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones a las que podrá acogerse libremente el acreedor:

Opción A:

1) Se pacta una quita en los créditos del 50 por 100 de los mismos, atendiéndose al valor que tienen los créditos en la lista definitiva de acreedores.

2) El resto, es decir, el otro 50 por 100 se pagará de la siguiente forma:

A) Un 10 por 100 de este 50 por 100 dentro del mes siguiente a la firmeza del auto judicial de aprobación del Convenio.

B) Un 20 por 100 de este 50 por 100 al año desde la firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio.

C) Otro 20 por 100 de este 50 por 100 a los dos años desde la firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio.

D) Otro 20 por 100 de ese 50 por 100 a los tres años desde la firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio.

E) El 30 por 100 restante de este 50 por 100 a los cuatro años desde la firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio.

Opción B:

1) Conversión del 50 por 100 de los créditos en acciones de «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» (FRIEXSA). Dicha conversión deberá materializarse en el plazo de tres años desde la firmeza del auto de aprobación judicial del presente Convenio, efectuándose las operaciones societarias que procedan.

2) El 50 por 100 restante se abonará de la siguiente forma:

A) Un 5 por 100 de este 50 por 100 dentro del mes siguiente a la firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio.

B) Otro 5 por 100 de este 50 por 100 al año de la firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio.

C) El 90 por 100 restante de este 50 por 100 en los nueve años siguientes al pago a que se hace referencia en el apartado B) a razón de un 10 por 100 cada año.

En todo caso la sociedad suspensa queda facultada para anticipar todos estos pagos.

Tercero.—En la diligencia de adhesión al Convenio formulada por los acreedores, no se optará explícitamente por una de las dos opciones anteriormente señaladas, se entenderá que el acreedor aceptante se acoge a la opción A.

Cuarto.—En garantía del cumplimiento del presente Convenio, la sociedad deudora propone la constitución de una Comisión de Acreedores formada por los Interventores de la suspensión, don Antolín Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernández Sayans y don Jesús Cristobalena Cuevas que tendrá las siguientes funciones:

1) Vigilar la efectividad del Convenio, teniendo para ello pleno acceso a la contabilidad y documentación de la entidad suspensa.

2) Dar su aprobación a los acuerdos o Convenios particulares que «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» (FRIEXSA) pueda realizar con los acreedores que, teniendo derecho de abstención, hubieran usado de él.

3) Redactar semestralmente un informe que estará a disposición de los acreedores, sobre la marcha de la resolución del Convenio.

4) Efectuar las operaciones precisas para la conversión de los créditos de los acreedores que se acojan a la opción B en acciones de la sociedad deudora, efectuando las oportunas reducciones y ampliaciones de capital en el plazo máximo de tres años desde la firmeza del auto de aprobación judicial del presente Convenio.

5) Nombrar suplentes para el caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión.

6) Adoptar las normas de funcionamiento interno de la Comisión.

7) Decidir sobre las incidencias que puedan surgir en relación con los créditos incluidos en la lista presentada en el Juzgado por los Interventores.

8) Asumir las funciones que se indican en los apartados siguientes, en los supuestos que en los mismos se contemplen.

Para adoptar la Comisión cualquier acuerdo de su competencia precisará el voto favorable de dos de sus miembros.

Quinto.—En el supuesto de que «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» (FRIEXSA) incumpliera el pago de las obligaciones a los acreedores en los plazos y en la forma prevista en el número segundo de este Convenio, en cualquiera de sus dos opciones, o bien, que el Consejo de Administración de «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» (FRIEXSA) comunicara a la Comisión, de modo fehaciente, la imposibilidad de hacer frente a ese cumplimiento, la Comisión adquirirá plenos poderes para liquidar el patrimonio social en bloque o por partes, y poder cancelar los créditos siguiendo el orden de prelación que establece la Ley hasta la extinción total del activo y del pasivo de la sociedad, a cuyo fin la deudora le confiere facultades irrevocables para el ejercicio de tal función liquidadora.

Sexto.—En el supuesto previsto en el apartado anterior de este Convenio, en los que la Comisión de Acreedores haya de transformarse en liquidadora, se producirá una transmisión total de los bienes de «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima» (FRIEXSA) a los acreedores, que tendrá los efectos de dación en pago a éstos, cobrando en proporción al valor nominal de cada crédito que figura en la lista definitiva de acreedores con extinción completa de los créditos pendientes.

Séptimo.—La Comisión se disolverá inmediatamente después de que se haya concluido el cumplimiento del Convenio, bien por el pago a los acreedores en los plazos previstos, bien por la terminación de las operaciones de liquidación del activo de la sociedad.

Plasencia, 25 de junio de 1993.

Dado en Plasencia a 10 de junio de 1994.—La Secretaria, María Jesús González García.—37.718.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José López Voces y doña María Isabel López Otero, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y la de 946.161 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de noviembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana.—Local en la planta sótano, finca número 18 de la casa en Ponferrada, en la carretera de Molinaseca, señalada con el número 85 de policía urbana. Dicho local se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 157, del libro 453 del Ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1.451 del archivo, finca registral número 49.769, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rodillo marca «Compactor», modelo 514. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo «Patrol», matrícula LE-2646-V. Valorado en 1.900.000 pesetas.

4. Remolque, matrícula LE-2646-V. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Ciclomotor, matrícula de Ponferrada, número 2465. Valorado en 30.000 pesetas.

Se hace constar que las cantidades han de ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de la misma 214300017057993.

Dado en Ponferrada a 3 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—37.674-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 16/1994-T, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Vigo, representada por el Procurador señor Senén Soto Santiago, contra doña Josefina Rodas Castro y Herencia yacente de don José-A Garre García, sobre demanda civil, en cuantía de 9.807.049 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 14 de septiembre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se señalan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 358300018/1694), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 19 de octubre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de la subasta

Casa compuesta de semisótano y planta baja, a vivienda, con una superficie construida de 76 metros cuadrados y 121 metros cuadrados, respectivamente, con su terreno unido o circundado a monte, campo e inculto, con algún pino, en «O Castiñeiras», «Bajo Ventana» y «Maceiras», sita en la parroquia de Justanes, lugar de Sobreiro, Municipio de Puente Caldelas, con una superficie la total finca de 1.377 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, doña María Martínez Tourón; sur y este, camino, y oeste, doña Dolores Luquiños y otros y en parte camino.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—37.992-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1992-T, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soto, contra don Manuel Javier Redondo Seijo, don Luis Emilio Batallán González, don Enrique Vidal Senra y doña María Antonia Gómez Soto, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 40.000.000 de pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 13 de septiembre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 35830001722292) abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de octubre y, en su caso, para la tercera, sin subjección a tipo, el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Luis Emilio Batallán González.

Fincas sitas en el municipio de Moraña.

1) La cuarta parte indivisa de Viola, labradío y secano y frente norte de tojar, de 3 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Novo Pereira, cauce interpuerto; sur, bajo madarrón de doña Josefa Barros; este, don Manuel Novo, y oeste, bajo madarrón, frentes de herederos de don Manuel Folgar y doña Florinda González Silvoso.

Valorada en 19.800 pesetas.

2) La cuarta parte indivisa de Garzana, a labradío al este, de 1 área 4 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Novo; sur, don Manuel Diz; este, regato, y oeste, camino de servidumbre después de muro.

Valorada en 6.500 pesetas.

3) La cuarta parte indivisa de Veiga Grande, a labradío secano y frente de tojar, de 1 área 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Docampo; sur, doña Manuela Ferrín; este, prado más bajo de herederos de don Francisco Docampo, y oeste, camino que separa de monte común.

Valorada en 15.700 pesetas.

4) La cuarta parte indivisa de Maruxa a labradío secano, de 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Ernesto Folgar; sur, don David Pereira Gabarán; este, río, y oeste, tojar de la herencia y otros.

Valorada en 33.750 pesetas.

5) La cuarta parte indivisa de Afieiras, herbal, de 4 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, don Celestino Cruz Durán; sur, Castros Guimil; este, muro, y oeste, herederos de don Jesús Ferro Cruz, cauce en medio.

Valorada en 36.500 pesetas.

6) La cuarta parte indivisa de Braña dos Paraños o Garzana, de 1 área 21 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Ferro Batallán; sur, don José Ares Gómez; este, regato, y oeste, madarrón que separa de tojares.

Valorada en 6.050 pesetas.

7) La cuarta parte indivisa de Devesa da Taboada, tojar de 9 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Conles; sur, herederos de Batallán; este, muro común y después zanja y vallado, y oeste, camino al Pego.

Valorada en 40.125 pesetas.

8) La cuarta parte indivisa de Devesa da Taboada, tojar de 29 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Faustino Batallán; sur, don Eduardo Conles; este, camino de carro, y oeste, camino al Pego.

Valorada en 128.375 pesetas.

9) La cuarta parte indivisa de Bosque da Taboada, tojar de 6 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Faustino Batallán Naveiro; este, camino que conduce a Santa Cruz, y oeste, muro.

Valorada en 29.750 pesetas.

10) La cuarta parte indivisa de Devesa de Fora, tojar de 1 área 57 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Faustino Batallán; sur, don Eduardo Conles; este, muro, y oeste, camino que conduce a Pego.

Valorada en 6.875 pesetas.

11) La cuarta parte indivisa de Tras Outeiro, tojar de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, terreno más bajo de herederos de don Manuel Ferro; sur y este, se ignora, y oeste, doña Mercedes Cruz, después de muro.

Valorada en 19.650 pesetas.

12) La cuarta parte indivisa de Caeira, tojar de 3 áreas 48 centiáreas. Linda: Oeste, camino de carro que conduce a la Peroja; norte, labradío de doña Pilar Bugallo; este, el de doña Ana Batallán y don Eduardo Conles.

Valorada en 13.050 pesetas.

13) La cuarta parte indivisa de Villaneda, tojar de 8 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel González Silvosa; sur, muro de herederos de don José María Rey; este, muro de Rapeira, y oeste, monte común.

Valorada en 26.175 pesetas.

14) La cuarta parte indivisa de Campo das Brañas de Valente, tojar de 4 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, zanja que separa la de los herederos de don Raimundo Caldas; sur, herederos de don Faustino Batallán Naveiro; este y oeste, vestigios de cerradura.

Valorada en 13.600 pesetas.

15) La cuarta parte indivisa de Os Campos, tojar de 2 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Ares Gómez; sur, herederos de don Raimundo Caldas; este, regato que separa de labradío de don Manuel Cerviño, y oeste, regato.

Valorada en 10.800 pesetas.

16) La cuarta parte indivisa de Redondiña, tojar de 1 área 4 centiáreas. Linda: Norte, doña Casilda Novo; sur, madarrón; este, herederos de don Eladio Giménez, y oeste, herederos de don Francisco Ferrín.

Valorada en 3.250 pesetas.

17) La cuarta parte indivisa de Chope de Portamos, tojar de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Patrocinio Casal Soto; sur, los de doña Francisca Pravia Piñeiro; este, doña Manuela Bua Crestar, y oeste, don Eduardo Couso Fuentes.

Valorada en 10.625 pesetas.

18) La cuarta parte indivisa de Cosme o Veiga dos Ferros, tojar de 2 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, labradíos más bajos; este, herederos de doña Dolores Pereira o doña Manuela Cardama Pereira, y oeste, don Manuel Diz.

Valorada en 8.875 pesetas.

19) La cuarta parte indivisa de Veiga Grande,

tojar de 3 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Laureano Redondo; sur, herederos de don Francisco Docampo, y oeste, camino que separa de monte común.

Valorada en 15.950 pesetas.

20) La cuarta parte indivisa de Maruxa do Sur, tojar de 11 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Laureano Redondo; sur, herederos de don Jesús Ferro Cruz; este, bajo socialco, labradío de la herencia de don Laureano Redondo, y oeste, camino de carro bajo muro.

Valorada en 138.250 pesetas.

21) La cuarta parte indivisa de Maruxa del Norte, tojar de 8 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Ernesto Folgar Ferrín y herederos de don Manuel Folgar Bugallo; sur, don José Ferro Batallán, don Laureano Redondo y otros; este, bajo madarrón, labradío de la herencia, don Vicente Arcos y, en parte, don José Ferreiro Batallán y herederos de don Manuel Folgar Bugallo, y oeste, monte común después de camino y, en parte, herederos de don Manuel Folgar Bugallo y otros.

Valorada en 109.000 pesetas.

22) La cuarta parte indivisa de Maruxa, tojar de 30 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de don Jesús Ferro Cruz; sur, camino de carro, y este, don Manuel Caldas.

Valorada en 3.750 pesetas.

23) La cuarta parte indivisa de Maruxa, tojar de 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Ferrín; sur, los de Bengua Cruz; este, camino de servicio, y oeste, tojar más alto de los de herederos de don Francisco Silvosa.

Valorada en 3.750 pesetas.

24) La cuarta parte indivisa de Pozo, tojar de 1 área 42 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Novo; sur, herederos de don Manuel Chayán; este, se ignora, y oeste, monte común.

Valorada en 5.325 pesetas.

25) La cuarta parte indivisa de Pozo, tojar de 1 área 52 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Ferrín; sur, don Manuel Novo; este, don Baltasar Caldas, y oeste, se ignora.

Valorada en 5.700 pesetas.

26) La cuarta parte indivisa de Pozo, tojar de 1 área 52 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Campos; sur, doña Emilia Fernández; este, don José Ferro Batallán bajo socialco, y oeste, herederos de don Francisco Pereira Pena.

Valorada en 5.700 pesetas.

27) La cuarta parte indivisa de Granxa o Seixo, tojar de 4 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jesús Ferro Cruz; sur, los de don Raimundo Caldas; este, muro de la huerta de doña Eremita Caldas, y oeste, don Manuel Barros.

Valorada en 21.950 pesetas.

28) La cuarta parte indivisa de Seixo, tojar de 2 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, muro y, en parte, herederos de don José María Folgar Cajide; sur, herederos de don Raimundo Caldas y de doña Josefa Barros y, en parte, doña Carmen Ferrín; este, zanja entre don Manuel Castro, y oeste, camino de carro.

Valorada en 11.700 pesetas.

29) La cuarta parte indivisa de Granxiña, tojar de 89 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Caldas; sur, herederos de don José Gómez; este, camino a Grixo, y oeste, don Manuel Novo.

Valorada en 4.450 pesetas.

30) La cuarta parte indivisa de Tomada del Cosme, tojar de 2 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Celestino Cruz Durán; sur, herederos de don Manuel Batallán Naveiro; este, muro entre herederos de don Manuel Calvo, y oeste, se ignora.

Valorada en 10.325 pesetas.

Bienes sitos en el municipio de Lalín:

31) Rústica denominada Chousa Bella, a campo actualmente sita en la parroquia de La Pena, municipio de Lalín, parroquia de la Corredoira, de una extensión superficial de 27,47 áreas.

Valorada en 16.482.000 pesetas.

32) Rústica, parcela a campo en Chousa Vella, paraje de La Corredoira; parroquia de la Pena, municipio de Lalín, de unas 3 áreas.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—37.716-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 217/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Risquez y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 14 de septiembre a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de noviembre a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Casa situada en la villa de Alcaracejos, en carretera de Pozoblanco, número 14. Consta de tres locales, cochera, vivienda y terraza. Comprende una superficie de 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Pozoblanco al tomo 796, libro 51, finca 3.418, inscripción octava. Tipo primera subasta: 100.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Piso primero B, sito en calle Ramón y Cajal, 13, de Pozoblanco. Tiene una superficie edificada de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 659, libro 191, finca 13.354, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Piso vivienda sito en planta baja del edificio número 20 de la calle Herrerros de Pozoblanco. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 678, libro 201, finca 14.128, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

La descripción completa de los inmuebles consta en autos a disposición de los posibles postores.

Dado en Pozoblanco a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—37.805-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1993, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Garre Cañabate y doña María López Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.335.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 del mismo mes; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.335.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en el sitio del Cercado, calle sin nombre, término de Olula del Rio, compuesta por tres plantas. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Garre Cañabate; izquierda, don Domingo García Valdés, y fondo, casas del pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.034, libro 57, folio 121, finca 6.222-N. Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción décima de la finca.

Dado en Purchena a 22 de abril de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Por el presente se rectifica el edicto de fecha 22 de abril del año en curso por el que se señalaba día, mes y hora para la celebración de subasta, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1993, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Garre Cañabate y doña María López Sánchez.

Quedando señalada tal y como se indicó, el día y hora, de la primera subasta, y modificándose la señalada por segunda vez, que se señala para el próximo día 2 de noviembre del mismo año y hora de las once de su mañana, y la tercera subasta el día 14 de diciembre del mismo año y hora que la anterior, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las mismas condiciones que aparecieron publicadas en el mencionado edicto.

Purchena, 3 de junio de 1994.—La Juez.—El Secretario.—40.277.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, número 425/1992, a instancia de don Vicente Lerma Molina, representado por la Procuradora doña Amparo Royo Blasco, contra don Enrique Chilet Coll, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas por principal además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 500.000 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, un lote y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento al demandado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, de Quart de Poblet, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez el día 18 de octubre, a la misma hora, y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 17 de noviembre, a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2280, cuenta número 453700017042592).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la puerta 6, primera planta, tipo F, sita en el número 2 de la calle Pilaret de Manises; tiene como anejo un cuarto trastero en planta sótano, señalado con la puerta número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.203, libro 129 de Manises, folio 23, finca número 13.815-N.

Cuota indivisa del 5 por 100 del local en planta sótano del edificio sito en Manises, calle Pilaret, número 2, a la cual corresponde el derecho exclusivo y excluyente a la plaza de aparcamiento señalada con el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.203, libro 129 de Manises, folio 61, finca número 13.8346, inscripción primera.

Valor de tasación:

Vivienda: 8.215.000 pesetas.
Trastero: 204.015 pesetas.
Garaje: 1.084.300 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 16 de junio de 1994.—El Juez titular, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—38.115.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 516/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 5 de octubre de 1994, por segunda vez el día 9 de noviembre de 1994, y por tercera vez el día 14 de diciembre de 1994, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en planta segunda, puerta primera, escalera B, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entradas la primera por la calle Llobateras, y la segunda por la calle de Circunvalación de Rubí; tiene entrada por la segunda de dichas calles; consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 93

metros cuadrados. Tiene además el uso exclusivo del terrado que cubre esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 947, libro 469 de Rubí, folio 59, finca número 23.953, inscripción novena.

Valoración 8.925.000 pesetas.

Dado en Rubí a 10 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—37.727.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 62/1993-civil, promovidos por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cabrils Mar i Montaña, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en término de Sant Quirze del Valles, con frente a un pasaje letra B, al cual se accede desde las calles Bagés y Ronda Arrahonda, en el que le corresponde el número 11. Compuesta de planta baja distribuida en garaje, trastero y porche; planta primera, distribuida en lavadero, cocina, aseo, comedor-estar y terraza; y planta segunda distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. La vivienda consta de 90 metros cuadrados útiles y el trastero de 13 metros cuadrados útiles. Construida sobre la parcela número 11, que ocupa una superficie total de 139,40 metros cuadrados, de los cuales están construidos los anteriormente expresados destinándose el resto a jardín. Linda: Por su frente, con el pasaje letra B; derecha entrando, con la par-

cela número 13; izquierda, con la parcela número 9, y al fondo, con la calle La Ribera. Inscrita en el tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 70 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca 4.388, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 17.896.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—37.678-3.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1994 instados por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José Daniel Ramón Prats y doña Isabel Esteve Prats, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto y por primera vez, sacar a pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 9 de septiembre y hora de las once de su mañana. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de la escritura de préstamo, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día

3 de noviembre, hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

1) Una casa con desván alto, sita en Albalat dels Tarongers, plaza de Dalt, número 16, ocupa una superficie de 478 metros cuadrados, de los cuales están cubiertos 107 metros cuadrados y el resto, o sea, 371 metros cuadrados, descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.727, libro 44 de Albalat dels Tarongers, folio 50, finca número 3.997.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.684.500 pesetas.

2) Planta baja, sita en Albalat dels Tarongers, calle San Vicente, número 40, que tiene 9 metros de frontera y 18 de fondo, con una superficie construida de 162 metros cuadrados, cuya cubierta es de uralita, con pilares de hormigón, sobre una parcela de 171 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.784, libro 44 de Albalat del Tarongers, folio 155, finca 5.167, primera inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 46 de Albalat dels Tarongers, libro 46, folio 174, finca 4.167, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.470.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—37.683.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 244/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Clavijo, contra don Marcelino Escrig Garriga, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en tres lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, 99 áreas de tierra regadio con naranjos, antes secano, en término de Alfara de Algimia, partida de Alterones. Parcelas 128 y 201 del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 602, libro 4 de Alfara, folio 103, finca 464, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

2. Rústica, 76 áreas de tierra regadio con naranjos, antes secano, en término de Alfara de Algimia, partida de Alterones. Parcela 69 del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 602, libro 4 de Alfara, folio 105, finca 465, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en: 5.300.000 pesetas.

3. Rústica, 1 hectárea 4 áreas de tierra regadio con naranjos, antes secano, en término de Alfara de Algimia, partida de Alterones. Parcela 132 del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 602, libro 4 de Alfara, folio 107, finca 466, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en: 7.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 8 de junio de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—37.937-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 153/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Daniel Ramón Prats y doña Isabel Esteve Prats, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además,

que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Planta baja, sita en Albalat de Tarongers, calle San Vicente, número 40, que tiene 9 metros de frontera y 18 de fondo, con una superficie construida de 162 metros cuadrados, cuya cubierta es de uralita, con pilares de hormigón, sobre una parcela de 171 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Luis Santafé Salvador; izquierda, de don Manuel Ramón Castellblanch, y fondo, herederos de don Manuel Prats.

Inscripción: Pendiente. La anterior, en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 22, libro 2 de Albalat de Tarongers, folio 239, finca 180, anotación letra A.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 13 de junio de 1994.—El Juez, Pedro L. Viguer Soler.—La Secretaria judicial.—37.935-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 68/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad Spring, representada por el Procurador don Mauricio Cruz Medina, contra «Rosamar del Sur, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las fincas que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta de la primera finca, el valor de 10.066.950 pesetas, para el caso de la segunda finca el valor de 3.644.550 pesetas, para la tercera finca el valor de 5.233.150 pesetas, para la cuarta finca el valor de 9.905.350 pesetas, que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de octubre de 1994 a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Las fincas son las siguientes:

Finca 1: Local comercial de superficie útil aproximada 112 metros cuadrados.

Cuota: En relación con el conjunto de locales, 35,7847 por 100; y en la totalidad del edificio, 12,8824 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 127, folio 100, finca 7.604, inscripción primera, Registro de la Propiedad 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca 2: Local comercial de superficie útil aproximada 39 metros cuadrados.

Cuota: En relación con el conjunto de locales, 12,4597 por 100; y en la totalidad del edificio, 4,4855 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 127, folio 105, finca 7.606, inscripción primera, Registro de la Propiedad 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca 3: Local comercial de superficie útil aproximada 56 metros cuadrados.

Cuota: En relación con el conjunto de locales, 17,8908 por 100; y en la totalidad del edificio, 6,4406 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 127, folio 110, finca 7.608, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca 4: Local comercial de superficie útil aproximada 106 metros cuadrados.

Cuota: En relación con el conjunto de locales, 33,7610 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 127, folio 115, finca 7.610, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—37.574.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 269/1993, a instancia de «Banesto Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra «Industrial Ruvenese, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señora Perchín Benito, en San Lorenzo del Escorial, a 15 de febrero de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala los días 14 de septiembre, 14 de octubre 14 de noviembre respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 31.579.900 pesetas.

Para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Parcela de terreno en término municipal de El Escorial (Madrid), procedente del predio finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre. Está señalada con el número 589 de la urbanización «Ciudad Bosque los Arroyos» y tiene una superficie aproximada de 2.880 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con calle de la urbanización; por la izquierda, con calle de servicio; por la derecha, con la parcela número 588, y por el fondo, con resto de la finca matriz, destinada a zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 2, al tomo 2.585, libro 169, folio 133, finca número 8.752, inscripción primera.

Se hacen extensivos los edictos librados para la notificación a la demandada de la subasta, en caso de resultar negativa la notificación acordada por exhorto.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Y para que conste y sirva de edicto, que servirá de notificación a la demandada, en caso de resultar negativa la notificación personal, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—37.999-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Noreña Losada, contra don Francisco Javier Gutiérrez Muño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Una casa señalada con el número 90 del barrio de Las Circundias de Arnuero, con su huerto y en él varias dependencias, como aljibe y cuadra. Constituye todo una sola finca que tiene una superficie de 13 carros 7 céntimos, equivalentes a 23 áreas 39 centiáreas. Ocupa la casa, que consta de planta baja, piso y desván, con sus dependencias una superficie de 300 metros cuadrados, es decir, 20 metros de frente por 15 metros de costado. Está rodeado de un muro de mampostería propio, y linda: Al sur, con carretera de Somo a Santoña; este, con calleja vecinal; oeste, con carretera vecinal, y norte, con la confluencia de dichas carreteras y callejas vecinales.

Inscrita al tomo 1.101, libro 52, folio 226, finca número 1.410, inscripción octava.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Valverde Espejo.—37.800-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Paz Aldecoa Santullano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 544/1992, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Isidro y don Enrique Fernández Abad, en reclamación de crédito, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Número 35. Piso octavo izquierda, subiendo por la escalera, del portal número 82-D, del tipo D, de un edificio radicante en Santander, señalado con los números 82-C y 82-D del paseo de General Dávila. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 110 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina con tendero, baño, aseo, tres habitaciones, salón-comedor y una terraza al sur. A este piso le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 8, radicante en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Se le asigna como cuota de participación, con relación al total valor del edificio del que forma parte 2,8075 por 100 y de 60 enteros 46 centésimas de otro entero por 100 que corresponden a dicha casa; en la total finca matriz se le asigna 1,6975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, finca número 54.599 al libro 680, folio 155.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de San Martín, sin número, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—37.957-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Martínez Sáiz y doña Ana María Martínez Saiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.096.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, parcela número A-63 del plano de la urbanización denominada «Sant Miquel d'Aro», en término municipal de Santa Cristina de Aro. De superficie 1.182 metros cuadrados. Sobre dicha porción de terreno se halla construida una casa vivienda de planta baja de superficie 86 metros 3 decímetros cuadrados y piso alto de superficie 127 metros, 40 decímetros cuadrados, cubierta de tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.652 del archivo, libro 71 de Santa Cristina de Aro, folio 111, finca número 3.991, inscripción tercera de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—37.947.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don José Manuel Landeira Barbeira y doña María Encarnación Iglesias Calvelo, con domicilio en Los Angeles-Brión, La Coruña, ha acordado la celebración de pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de septiembre del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.455.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre del presente año en curso a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/180645/90, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Nave destinada a almacén, de planta baja, sita en el paraje de «Agro de la Gándara». Ocupa una superficie de 694 metros y 8 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un terreno por sus vientos norte, este y oeste, destinado a tojar. Mide el terreno anejo 3 áreas 6 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Está situada la edificación a 9 metros y medio de la carretera que constituye el lindero este del fundo, hacia la parte suroeste del mismo. Linda el conjunto: Norte, en línea de 45 metros, don Luis Reboredo Arca, don Luis Mesías Muñiz y don David Mirazo Angueira; sur, en línea de 46 metros, don Manuel Barbazán Ramos, hoy sus herederos, don Alvaro López Nimo, hoy también sus herederos, y don José Antonio García García; este, en línea de 22 metros, carretera de Negreira a la Picaña, y oeste, en línea de 22 metros, don José Cajuso Castro.

Título: En cuanto al suelo el de compra, constante matrimonio a don Ramón Tomé Esparis, en repre-

sentación de los esposos don José Antonio García García y doña Manuela Tomé Porto, a medio de escritura otorgada ante el Notario de Negreira, don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, el día 17 de marzo de 1986, número 334 de protocolo; y en cuanto a la nave, el de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Padrón, don Alvaro Moure Goyanes, el día 29 de abril de 1987, número 627 de su protocolo.

Está inscrita al tomo 603, libro 129, folio 248, finca 13.927, inscripción tercera.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, municipio de Brión, al tomo 720, libro 135, folio 145, finca 13.927, inscripción cuarta.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—37.591-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1988, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Martín, contra don Antonio Moar Viqueira y doña Victoriana Grobas Oliver, con domicilio en Alfonso Senra, número 106, Ordenes (La Coruña), ha acordado la celebración de pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de septiembre del presente año en curso, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre del presente año en curso a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre del presente año en curso, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18005388, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento y Villa de Ordenes:

Terreno al sito de Chousa de Vieites o Del Cruceiro, próximo hoy al campo de la Feria de esta villa de Ordenes, de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con 42 metros, don Angel Concheiro Iglesias; sur, doña María Vieites; este, más terreno de los domantes, y oeste, zona que separa el canal del río destinado a calle. Sobre dicha finca hay construida una edificación compuesta de planta baja y tres plantas. La planta baja tiene 18 metros de frente, y ocupa hasta el fondo de la finca, teniendo adosado a su pared norte, un portalón que dá acceso al resto de la finca y sirve de soporte para parte de las plantas altas. Su superficie total es de 765 metros cuadrados. Por el frente tiene de sur a norte, un vestíbulo con entrada independiente desde la calle, un ropero, el portal destinado a taquilla, con su cuarto de aseo y un local destinado a cocina-oficio. A continuación se encuentra la barra y local del bar con dos cuartos de aseo junto a la pared norte. La parte posterior se encuentra ocupada por la pista de baile con palcos bajos por sus dos partes laterales y por la parte anterior destinados a la colocación de mesas y sillas para el servicio de bar, y por la parte posterior de la pista, está el escenario, con dos vestidores o camerinos en su parte posterior, y ambos lados, dos cuartos de aseo. En la parte posterior de las paredes laterales hay sendas puertas de salida. Las plantas altas ocupan el frente del edificio con una longitud de 20,5 metros y un fondo de 10 metros, de los que resulta una superficie de 205 metros cada una de ellas. Tiene además la segunda y tercera un saliente por su frente que aumenta su superficie en unos 14 metros cuadrados. La planta primera se destina a discoteca. Está ocupada en parte por las escaleras de acceso y el resto un local sin dividir con una superficie útil de 160 metros cuadrados y dos cuartos de aseo, cada uno de los cuales tiene una superficie de 3 metros cuadrados. Por la parte posterior está abierto haciendo un mirador sobre la sala de fiestas. Las plantas segunda y tercera, cada una de ellas tiene una superficie útil de 170 metros cuadrados, y están sin división ni distribución alguna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña), al tomo 276, libro 63, folio 241, finca 7.845.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—37.913.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 210/1991-E, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de doña Benigna García Fernández, en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Aniceto Silva Vila (obligado a pago) y otros, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en cinco lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1) Casa en el lugar de Souto, parroquia del Salvador de Villar, municipio de Sarriá. Edificio compuesto de planta baja con portalón metálico y portal, planta primera de vivienda y aprovechamiento bajo cubierta y terraza. Superficies consideradas: Planta baja, 100,00 metros cuadrados. Planta primera, 108,00 metros cuadrados. Planta bajo cubierta, 50,00 metros cuadrados. Valorada en 4.611.750 pesetas.

2) Piso quinto de la calle Calvo Sotelo de Sarriá (número 114). Edificio compuesto de planta baja de uso comercial y cinco plantas y ático bajo cubierta, con una vivienda por planta. Superficie considerada útil: 120,77 metros cuadrados, construida 144,92 metros cuadrados. Valoración: 8.948.810 pesetas.

3) Finca en Vigo de Sarriá. Lindes: Frente, carretera que conduce a Pintín; fondo, camino vecinal; derecha, propiedad de doña María López López, e izquierda, camino vecinal. Finca cerrada con murete revestido de aplacado de piedra y pilastras de hormigón y malla galvanizada. Se accede por la carretera de Pintín, a través de puerta de forja sujeta a pilastras cilíndricas. A su frente se encuentra situada una casa de planta baja de aproximadamente 60 metros cuadrados, y al fondo de la finca varios galpones. Tiene árboles frutales, huerta y césped. Superficie considerada: 12 ferrados igual a 7.546,32 metros cuadrados. Valorada en 15.092.640 pesetas.

4) Bajo en calle Calvo Sotelo, 177 de Sarriá y parte de entreplanta (Camino de Santiago). Edificio compuesto de planta de semisótano, baja y entreplanta de uso comercial y oficinas y plantas altas de viviendas. Superficies consideradas, planta baja: 500,00 metros cuadrados (valoración: 19.375.000 pesetas), entreplanta: 200,00 metros cuadrados (valoración 5.760.000 pesetas).

5) Entreplanta descrita en precedente punto cuarto.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración —indicado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2313 en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, destinada al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo 21 de octubre, a igual hora,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 21 de noviembre a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 1 de junio de 1994.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—37.812.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619/1991-ecjum, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Andrés Rodríguez Aragón, representado por el Procurador don Antonio Candil Del Olmo, contra José Ignacio Andrés González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de intervenir en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de septiembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.866.530 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, con el número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que tal a subasta

Urbana: Vivienda C, planta baja, portal número 2, de la calle Farmacéutico Enrique Murillo, número 6 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca registral número 19.332-N.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.039.

SEVILLA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 630/1990, hoy ejecutoria, 72/1993-C, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Juan Suárez Caballero y doña Luisa Raya Reyes, en reclamación de la suma de 1.986.694 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 11.984.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en día 15 de septiembre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 10 de octubre y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.984.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor; que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poder hacerlo personalmente o encontrarse en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Parcela de regadío, en el término de Lebrija, subsector A de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, señalada con el número 4.048, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.351, libro 388, folio 176, finca 20.670.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—38.072-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1992-cuarta, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Sema Aguilar, contra «Compañía de Bienes y Ahorros, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de octubre a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 17 de noviembre a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Local de oficinas número 29 de la sexta planta alta, que forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal, de un bloque para oficinas locales comerciales y aparcamientos, denominado «Sevilla-2», compuesto de sótano, semisótano, planta baja y once plantas altas, edificado sobre un solar con fachadas a las calles San Francisco Javier y Santa Joaquina de Vedruna, en esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 43 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 141 vuelto, tomo 1.367, libro 28 sección tercera, finca número 1.548, inscripción tercera.

En la escritura se señaló la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1994.—La Secretaria.—38.048.

SOLSONA

Edicto

Doña Itziar Valero Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 99/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que disfruta del beneficio de justicia gratuita, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 del mes de septiembre a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 24 de octubre a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público, destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

1) Departamento número 3 del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma, planta III, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo

595, libro 27, folio 32, finca 2.030. Valorada en 11.260.000 pesetas.

2) Departamento número 4 del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 33, finca 2.031. Valorada en 11.580.000 pesetas.

3) Departamento número 5 (vivienda 3) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta tercera. Apartamento tipo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 34, finca 2.032. Valorada en 11.900.000 pesetas.

4) Departamento número 7 (vivienda 5) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 36, finca 2.034. Valorada en 7.620.000 pesetas.

5) Departamento número 8 (vivienda número 6) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 37, finca 2.035. Valorada en 7.620.000 pesetas.

6) Departamento número 11 (vivienda 9) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 40, finca 2.038. Valorada en 11.700.000 pesetas.

7) Departamento número 12 (vivienda 10) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta décima, apartamento tipo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 41, finca 2.039. Valorada en 11.540.000 pesetas.

8) Departamento número 13 (vivienda 11) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta IV, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 42, finca 2.040. Valorada en 11.940.000 pesetas.

9) Departamento número 14 (vivienda 12) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel V, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 43, finca 2.041. Valorada en 7.840.000 pesetas.

10) Departamento número 18 (vivienda 16) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel V, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 47, finca 2.045. Valorada en 11.660.000 pesetas.

11) Departamento número 21 (vivienda 19) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel V, puerta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 50, finca 2.048. Valorada en 11.640.000 pesetas.

12) Departamento número 23 (vivienda 21) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel V, puerta décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 52, finca 2.050. Valorada en 12.240.000 pesetas.

13) Departamento número 25 (vivienda 23) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel V, puerta decimosegunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 54, finca 2.052. Valorada en 11.760.000 pesetas.

14) Departamento número 26 (vivienda 24) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel V, puerta decimotercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27,

folio 55, finca 2.053. Valorada en 11.800.000 pesetas.

15) Departamento número 27 (vivienda 25) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel VI, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 56, finca 2.054. Valorada en 12.520.000 pesetas.

16) Departamento número 28 (vivienda 26) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Vivienda de planta nivel VII, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 57, finca 2.055. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

17) Departamento número 30 (vivienda 28) del bloque o escalera A del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 59, finca 2.057. Valorada en 15.560.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Nemcar, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 16 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Itziar Valero Solano.—37.740.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torre-la-vega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 197/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Santiago Andreu Gutiérrez, doña María Bárcena Martín, doña Belén González Balaguer y don Fernando Muñoz Peláez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de octubre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 34.948.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Vivienda de la entreplanta o planta de entresuelo, edificio sito en Torrelavega, plaza de Luis Hauzeur, número 2, letra I. Superficie construida de 205 metros 37 decímetros cuadrados; compuesta por vestíbulo, pasillo, comedor, cuartos de baño y aseo, aseo de servicio, cocina con «office» y cinco dormitorios. Lleva como anejos inseparables una carbonera A) y un trastero A), en las plantas de semisótano y buhardilla.

Inscripción: Tomo 999, libro 469, folio 76, finca número 35.157, inscripción sexta.

Dado en Torrelavega a 2 de junio de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—37.520.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Josefa Nieto Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 213. Apartamento número 18, en planta primera, del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, en Torremolinos (Málaga); ocupa una superficie construida de 56 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, cuarto de baño, salón-comedor y dormitorio. Linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 17; izquierda, apartamento número 19, y fondo, fachada este del inmueble.

La anterior finca figura inscrita al tomo 670, folio 217, finca 20.704, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—38.022-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 615/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Moreno Molina y doña María del Carmen Puga Navarro, con domicilio en apartamento «Alay», bloque A, de Benalmádena (Málaga), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número,

de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Veintitrés. Apartamento número 4, del piso segundo, en el bloque A del conjunto residencial «Alay», en término de Benalmádena, Málaga, partido del Tomillar, sitio conocido por Torre Bermeja, kilómetro 229 de la carretera de Cádiz a Málaga; tiene una superficie de 63 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza. Por norte y oeste, sus límites son los propios del edificio en que se ubica; sur, limita con apartamento número 3, hueco de ascensor y límites propios del edificio en que se ubica; este, limita con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y apartamento número 1.

Cuota: 2.0101 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Administradora de Locales, Apartamentos y Hoteles, Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 9 de marzo de 1987.

Dado en Torremolinos a 12 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—38.087-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/92, promovido por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por don Ignacio Puebla Linares que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 del mes de septiembre y año 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 del mes de octubre y año 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 del mes de noviembre y año 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.180.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma, en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica en término de Camarenilla. Tierra al sitio titulado Águilas, de haber 12 hectáreas 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, María Díaz Pérez; sur, Daniel Díaz Pérez, hoy Licinio Puebla; este, dehesa de Barruelos, en donde se construyó la carretera de Toledo a Valmojado, y al oeste, Daniel Díaz y el camino de Bargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.261, libro 16 de Camarenilla, folio 97, finca número 1.294, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 22 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.939-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera

Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1993, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Flores Martín Aragón y doña Justa Martín Andino Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de septiembre y año 1994, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre y año 1994, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre y año 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se indica, del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida a proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en planta baja, destinada a vivienda en la calle Las Lilas, señalada con el número 11 de Puebla de Montalván (Toledo). Tiene una superficie construida de 66 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.409, libro 155, folio 235, finca número 9.213, inscripción tercera. Tasándose a efectos de subasta conforme escritura en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa en planta baja, destinada a vivienda con entrada por el viento oeste, por la calle Padilla,

número 15, de la Puebla de Montalván (Toledo). Ocupa una superficie construida de 116 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.393, libro 152, folios 41, finca número 8.727, inscripción primera y tercera. Tasada a efectos de subasta conforme escritura en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 15 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.971.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 293/1993, a instancia de Avalunión, contra don José Luis Molina Linares y doña Juana Muro Barbero, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 7.200.000 pesetas respecto de la finca registral 45.922, y la cantidad de 19.800.000 pesetas respecto de la finca registral 38.101, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 3 de octubre, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de noviembre, a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo.

Las fincas subastadas son las siguientes

1. Urbana número 3. Piso situado en la planta primera del edificio en la calle Risquillo Bajo, número 10, de la ciudad de Ubeda. Tiene una superficie construida de 107 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 13 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y baño. Linda contemplando desde la calle de su situación: Derecha, finca de don José Luis Molina Linares; fondo, terraza no transitable que es la cubierta de los locales comerciales; izquierda, finca de don Francisco Ponce Gámez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.552, libro 686, folio 188, finca 45.922, inscripción primera.

2. Urbana. Solar número 11 del plano confeccionado por el perito aparejador, don Alberto Coronado Martínez, de la manzana 1, en las Canteras o Despeñadero, término de Ubeda, con fachada a la calle Risquillo Bajo; mide, según reciente medi-

ción 314 metros cuadrados, antes 310 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros 25 centímetros con calle en que se sitúa; derecha, en línea de 27 metros 45 centímetros; fondo, en línea de 12 metros 65 centímetros cuadrados con don Luis Lendínez Redondo, e izquierda, en línea de 33 metros 46 centímetros cuadrados con más del comprador señor Molina Linares. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.420, libro 623, folio 114, finca 38.101, inscripción quinta.

Dado en Ubeda a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Mar Reboloso Del Moral.—La Secretaria.—38.082.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra «Promociones Inmobiliarias Manchegas, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.080.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 5 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana: Parcela número 16, sita en camino de La Solana, de Valdepeñas; de 550 metros cuadrados. Finca registral número 60.293, obrante al folio 61, tomo 1.435, libro 686, inscripción segunda de compra del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada en 4.770.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 17, sita en camino de La Solana, de Valdepeñas; de 550 metros cuadrados. Finca registral número 60.294, obrante al folio 62, tomo 1.435, libro 686, inscripción segunda de compra del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada en 4.770.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 18, sita en camino de La Solana, de Valdepeñas; de 540 metros cuadrados. Obrante al folio 63, tomo 1.435, libro 686, inscripción segunda de compra del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada en 4.770.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 23, sita en camino de La Solana, de Valdepeñas; de 650 metros cuadrados. Finca registral número 60.300, obrante al folio 68, tomo 1.435, libro 686, inscripción segunda de compra del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada en 4.770.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—37.650-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Yolcor, Sociedad Limitada» y don José Ribes Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ribes Ponce:

Apartamento en patio 2, quinto piso, derecha, entrando, puerta novena del edificio «Delfos en Pobra» de Pobra de Farnals. De 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.612, libro 103, folio 15, finca número 3.442.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 15 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.093-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 554/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, contra don Vicente Calabuig Rodrigo y doña Concepción Montesinos Faus, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 13.576.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017055493 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación

del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Guadalaviar, número 4, puerta tercera; de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al libro 334, tomo 2.395, folio 186, finca registral número 20.254.

Valor de la subasta: 13.576.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—37.966-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 451/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don José Navarro Camarena y doña María Dolores Arbona Gasco y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ochoveinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivo, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote primero.—Casa habitación sita en la T. Llorente, número 9, de Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carcagente al tomo 979, folio 200, finca número 16.815. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial sito en la calle Cogollos, número 11, de Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carcagente al tomo 979, folio 245, finca número 16.828. Sólo una quinta parte. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—37.644-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Delgado Moreno y doña Cándida Ruiz Alcantud, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.222.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370 0000 18 0585 93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única.—Urbana. Vivienda con acceso por el patio número 84 de la avenida Pérez Galdós, de la séptima planta alta, puerta número 42, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.134, libro 583 de la sección tercera-A de Afueras, folio 161, finca número 10.170-N, inscripción sexta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en Valencia a 13 de mayo de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—37.708.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 31/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Altarriba Forcada, doña Mercedes Comes Martínez y doña Mercedes Martínez Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500

y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Antonio Altarriba Forcada y doña Mercedes Comes Martínez.

Mitad indivisa de: Parcela de terreno seco campo solar, en término de Rocafort (Valencia), partida de «Les Pedreres». Es la parcela número 60 del plano de la zona residencial «Parque Santa Bárbara», primera fase. Ocupa una superficie total la parcela de 1.875 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 868, libro 17 de Rocafort, folio 220, finca número 1.759, inscripción primera. Tasada en 16.875.000 pesetas.

Propiedad de doña Mercedes Martínez Navarro:

Parcela de terreno seco campo solar, en término de Rocafort (Valencia), partida de «Les Pedreres». Es la parcela número 58 del plano de la zona residencial «Parque Santa Bárbara». Ocupa una superficie total de 2.570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 665, libro 14 de Rocafort, folio 56, finca número 1.404, inscripción primera. Tasada en 56.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—37.978.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio Ley 2 de diciembre de 1872, que se siguen en este Juzgado con el número 853/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio San Gabino Ibarra y doña Pilar Prieto Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, dado el ignorado paradero de los demandados, por medio del presente se les notifica el señalamiento de las subastas acordadas.

Bien que se subasta

Número 37.—Vivienda situada en la tercera planta alta del bloque I, señalada con el número 36, en Puebla de Farnals, partida de La Barrela. Mide 59,65 metros cuadrados. Consta de varias dependencias: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.401, libro 83 de Puebla de Farnals, folio 75, finca número 6.974.

Valorada en 3.802.509 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—38.002-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casan Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Honorato Rosello Puerto, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.082.610 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración

de tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en la primera planta alta, puerta primera, de la calle Cabo Emilio Lloret, sita en Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.333, folio 100 y finca registral número 20.087. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Bien mueble: Vehículo marca «Opel», modelo «Calibra», matrícula V-9681-DW. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Angel Casan Llopis.—La Secretaria.—37.942-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1993-A, seguido por el Procurador don Juan Antonio de Benito y Paysan, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Centro Estudios Preuniversitarios, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 463000018091493, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 13 de octubre a las once treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre a las once treinta horas, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien que se subasta

Número 12-C. Local comercial en planta baja, del edificio de esta ciudad, calle Rastrojo, número 1 y 3, con entrada por la calle del Rastrojo y por la calle de Francisco Hernández Pacheco. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados según el título, pero, según reciente medición hace en realidad 81 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle del Rastrojo; al frente, con dicha calle; derecha, con calle de Francisco Hernández Pacheco; izquierda, portal de la Torre II o número 3 de la calle y caja de escalera de la misma Torre; y fondo, caja de escalera expresada y local que se segregó del que este procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.986, libro 64, finca número 17.144, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 21.505.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—38.076-3.

VALLADOLID

Edicto

El Ilustrísimo señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304B/1994, a instancia de Banco de Castilla, representado por la Procurador señor Alonso Delgado, contra don José María Marcos Marcos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasados las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuen-

ta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresadas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca número 32 del polígono 6 al sitio de «El Zarzal», ocupa una superficie de 14 hectáreas 37 áreas 22 centiáreas, linda: Norte, con el camino de «Las Cotorras»; al sur, con la zona exclusiva de concentración parcelaria de la zona; al este, con la finca número 31 propiedad de don Cipriano Camarero Sagredo, y al oeste, con el camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.280, libro 38 de Villavaquerín, folio 8, finca número 3.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.445.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—37.961-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1994, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Enrique Alberto Meijide Vecino y doña María Dolores Lumbreras Varela, con domicilio en avenida de las Camelias, número 48, tercero C, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de octubre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 13.808.050 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 3615000018022594), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico 16. Piso tercero C, de la casa número 56, hoy 48, a la avenida de las Camelias, de la ciudad de Vigo, que forma parte integrante del edificio que a esta calle se marca con los números 56 y 58, hoy 48 y 50, se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 104 metros cuadrados y le es inherente la terraza situada a su nivel, en su frente, y el conjunto limita: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, rellano de la escalera, la vivienda B de la misma planta y patio central de luces; sur o derecha, la vivienda D situada en la misma planta de la casa número 58, hoy 50, y patio central de luces y, norte o izquierda, rellano y hueco de la escalera y la vivienda D de la misma planta. Cuota de participación de 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, libro 763 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 20.974, folio 48 vuelto.

Tasada a efectos de subasta en 13.808.050 pesetas. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.141.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 324/1993, instado por Banco Español de Crédito, contra don Miguel Torres Rubio y doña María del Carmen López López, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018/032493 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de la mencionada subasta (y si hay lugar, a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Lote 1: Finca: Urbana. Número 5.—Constituida por la vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en esta villa, calle San Pablo, número 24. De superficie construida 125 metros cuadrados y de superficie útil 103 metros 95 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta situada en la parte delantera, de superficie 6 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 247, folio 105, finca número 9.424, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—38.030.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 90/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador

don José Luis Pellón Barberán (de oficio), en representación de doña María Amelia Fariña Oubiña, contra don Benigno Santos Vázquez, representado por el Procurador señor Nartallo Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Benigno Santos Vázquez:

1. Finca rústica denominada «Patiña», radicante en el lugar de Corón, parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova de Arousa, labradío de 11 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, libro 94, folio 180, finca 10.425.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.728.000 pesetas.

2. Finca urbana, sita en el término municipal de Corón, número 82, parcela catastral número C302080, con dos casas, una de planta baja de piedra, en buen estado aparente, de unos 60 metros cuadrados aproximadamente, y otra, inmediatamente después de la anterior, con planta baja destinada a taller de carpintería de aluminio, primera y segunda planta, toda sin terminar, con 150 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada pericialmente en conjunto todo ello en 11.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía, el día 13 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntado el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 22 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.146.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 38/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cerámicas Abad Pitarch, Sociedad Limitada» y «Rajop, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo 12 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que se indica a continuación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 13 de octubre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Radicantes en término municipal de Villarreal (Castellón).

1) Número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Villarreal, calle Río Ebro, número 12 (finca registral número 58.875), con acceso independiente que abre a la avenida Río Ebro por otra puerta que abre a la calle Huesca. Consta de una sola nave sin distribución. Ocupa una superficie útil de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, la avenida de Río Ebro; derecha entrando, porche que da acceso a la puerta donde se encuentra el zaguán, escalera de acceso a las plantas y en el mismo porche se halla la rampa de acceso a la planta entresuelo y en parte, linda con los hermanos don Pascual y doña Ana Font de Mora Chabrera; izquierda, los locales número 1 A y 1 N, y espaldas, el local número 1 C y 1 D, y en parte el local número 2.

Cuota. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de 3,44 por 100.

Inscripción. Tomo 1.128, libro 731, folio 58, finca número 58.870, inscripción tercera.

2) Número 2. Local destinado a cochera, situado en la calle Huesca, en la planta baja del mismo edificio a que pertenece la finca antes descrita, tiene su acceso a través de la puerta de la izquierda, mirando la fachada por dicha calle, ocupa una superficie útil de 42 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 53 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Huesca; por la derecha entrando, el almacén descrito en el número anterior; por la izquierda, solar de la misma sociedad «Rajop, Sociedad Anónima», y por el fondo, también el almacén antes descrito.

Cuota. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 2 por 100.

Inscripción. Tomo 1.128, libro 731, folio 61, finca número 58.871, inscripción primera.

3) Número 3. Local situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Villarreal, calle Huesca, sin número (finca registral número 57.219), acceso directo desde la calle ya que se accede al mismo por puerta que abre al zaguán de la planta baja de uso común, no posee distribución interior alguna. Tiene una superficie útil de 129 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 162 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha mirando la fachada, otro edificio de la misma sociedad; izquierda, solar de los hermanos Font de Mora Chabrera; espaldas, con solares 7 y 8 del plano, y por frente, con locales números 1 y 2 del mismo edificio, con escalera de uso común y cuarto de los contadores de agua y grupo de hidropresión.

Cuota. Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 8 por 100.

Inscripción. Tomo 1.128, libro 731, folio 13, finca número 58.855, inscripción primera.

La finca descrita bajo número 1, registral 58.870, quedó hipotecada por 5.800.000 pesetas de principal y de un 15 por 100 del mismo para costas. La descrita bajo el número 2, registral número 58.871, quedó hipotecada por 2.000.000 de pesetas de principal y de un 20 por 100 del mismo para costas; y la descrita bajo el número 3, registral número 58.855, fue hipotecada por 6.600.000 pesetas de principal y de un 15 por 100 del mismo para costas. Asimismo, responderá cada una de dichas fincas, además, de hasta un máximo equivalente a tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15 por 100 y de hasta un máximo equivalente a otro año más al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculadas en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo.

A efectos de subasta las fincas hipotecadas quedaron tasadas en las siguientes cantidades:

La finca registral número 58.870, en 10.440.000 pesetas.

La registral número 58.871, en 3.600.000 pesetas.
Y la registral número 58.855 en 11.880.000 pesetas.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal en cuanto a cada una de las descritas fincas, al tomo 1.128, libro 731 de Villarreal, folio 58, finca número 58.870,

inscripción cuarta; folio 61, finca número 58.871, inscripción segunda y folio 13, finca número 58.855, inscripción segunda, respectivamente.

Acredito lo manifiesto con la primera copia de la escritura de préstamo que acompaño como documento número 1.

Segundo.—La parte demandada no ha cumplido con sus obligaciones contractuales, y así a fecha 31 de agosto de 1993, adeudaba a mi mandante la cantidad de 14.114.180 pesetas por capital, y 90.807 pesetas por intereses, lo que hace un total de 14.204.987 pesetas, por lo que mediante acta notarial autorizada por don Fernando Pascual de Miguel, Notario de Almazora, el día 11 de enero de 1994, al número 29 de protocolo, mi poderdante ha notificado a las entidades demandadas, que no habiendo sido reintegrada en el pago de las cantidades convenidas en la escritura anteriormente invocada, al amparo de lo pactado en la misma, se veía en la necesidad de dar por vencido anticipadamente el préstamo y conforme a lo pactado, notificar a las deudoras la certificación de la liquidación practicada al efecto, con expresión del saldo resultante, al tiempo que las requería de pago, cumpliendo así lo prevenido en la regla tercera, apartado tercero, párrafo 1 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; notificación y requerimientos practicados con el resultado que consta en la referida acta notarial, copia de la cual, acompaño como documento número 2. en el que se inserta la certificación de adeudos y extractos de cuenta de préstamo mencionadas.

Tercero.—Pese a la notificación y requerimientos verificados, la parte demandada no ha pagado a mi representada lo que le adeuda por razón del préstamo a que me vengo refiriendo, garantizado con la hipoteca constituida sobre las fincas ya descritas anteriormente, por lo que conforme a lo pactado, mediante el presente escrito insto el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 14.114.180 pesetas por capital y 90.807 pesetas por intereses, todo ello adeudado al día 31 de agosto de 1993, más los intereses que se hayan devengado desde dicha fecha y los que se devenguen hasta el completo pago de lo debido, a los tipos pactados, incluso los moratorios, y las costas causadas y que se causen hasta la total liquidación de la deuda.

Dado en Vila-Real a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Maria Magdalena Montañés Saborit.—37.660-3.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1993, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María Aurelia Bañón de Juan y don Geoffrey Head, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 3 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 1 de diciembre, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se

dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 4, tipo B; tiene una superficie de 62 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, tomo 767, libro 71, folio 122, finca 9.319. Sita en término de La Nucía, en partida Plá de La Figuereta.

Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—37.809.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Victoriano Martínez Rebolledo, doña Esperanza Rueda Villate, don Domingo Reguera Ruiz y doña Inés Zorrilla García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de; para el primer bien, 6.182.400 pesetas, y para el segundo bien, 1.216.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda, el día 20 de octubre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 17 de noviembre a las doce treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar en ambos casos los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial, en la calle Juan de Ortega, sin número, formando por una sola planta, cuya altura máxima es inferior a 5 metros, linda: Norte, o frente, dicha calle; derecha, herederos de don Marcelino Martínez Aduriz; izquierda, don Javier Basurto, y fondo, casa construida por don Javier Basurto. Mide unos 590 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.725, libro 75, folio 75 vuelto, finca 8.882, inscripción novena.

Departamento número 54 o lonja situada a la izquierda del portal 19, que linda: Frente o sur, plazuela; derecha, dicho portal y su escalera; izquierda, departamento número 53, y fondo, don Javier Basurto. Mide unos 50 metros cuadrados y le corresponde una participación del 1 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa señalada con los números 17, 19 y 21 en la avenida General Franco, compuesta de planta baja, destinada a lonjas comerciales o industriales; de 5 plantas altas o de viviendas y de un desván destinado a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.725, libro 75, folio 16, finca 10.900, inscripción quinta.

Dado en Villarcayo a 15 de junio de 1994.—aEl Juez sustituto.—Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—37.890.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Alberto Gago, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo C y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17,82 metros cuadrados. Cuota de 1 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 780, libro 204, folio 116, finca número 18.970.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 41. Apartamento situado en la quinta planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo C y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17,82 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 1 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro a los mismos tomo y libro 204, folio 156, finca número 18.990.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 47. Apartamento situado en la quinta planta alta del edificio denominado Picasso y que luego se describirá. Es del tipo I y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46,93 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19,66 metros cuadrados. Cuota de 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro a los mismos tomo y libro, folio 168, finca número 18.996.

Tasada a efectos de subasta en: 10.800.000 pesetas.

Finca número 51. Apartamento situado en la sexta planta alta del edificio denominado Picasso. Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17,87 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro a los mismos tomo y libro, folio 176, finca número 19.000.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 55. Apartamento situado en la sexta planta alta del edificio denominado Picasso. Es del tipo H y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 184, finca número 19.004.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 59. Apartamento situado en la séptima planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17,87 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 780, libro 204, folio 192, finca número 19.008.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 62. Apartamento situado en la séptima planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo G y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 198, finca número 19.011.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 67. Apartamento situado en la octava planta alta del edificio denominado Picasso y que luego se describirá. Es del tipo E y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11,38 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro a los mismos tomo y libro, folio 208, finca número 19.016.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 68. Apartamento situado en la octava planta alta del edificio denominado Picasso. Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro a los mismos tomo y libro, folio 210, finca número 19.017.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 69. Apartamento situado en la octava planta alta del edificio denominado Picasso. Es del tipo G y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 212, finca número 19.018.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 71. Apartamento situado en la octava planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo I y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46,93 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19,66 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 216, finca número 19.020.

Tasada a efectos de subasta en: 10.800.000 pesetas.

Finca número 72. Apartamento situado en la octava planta alta del edificio denominado Picasso y que luego se describirá. Es del tipo J y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46,93 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19,96 metros cuadrados. Cuota de 0,99 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro a los mismos tomo y libro, folio 218, finca número 19.021.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Finca número 74. Atico-Apartamento situado en la novena planta alta del edificio denominado Picasso. Es del tipo O y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,98 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11,38 metros cuadrados. Cuota de 0,94 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro a los mismos tomo y libro, folio 222, finca número 19.023.

Tasada a efectos de subasta en: 10.500.000 pesetas.

Finca número 77. Atico-Apartamento situado en la novena planta alta del edificio denominado Picasso. Es del tipo R y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,98 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Cuota de 0,94 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro al tomo 781, libro 205, folio 3, finca número 19.026.

Tasada a efectos de subasta en: 10.500.000 pesetas.

Todas ellas están situadas en el edificio Picasso de Peñíscola, avenida Papa Luna, kilómetro 5, CS-501 Benicarló-Peñíscola.

Dado en Vinaròs a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—37.693-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Jesús Mayado Velasco y doña Primitiva de la Fuente Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 5 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1) Urbana, vivienda de Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 28, segundo D, tiene una superficie útil de 173,95 metros cuadrados y consta de estar comedor, cocina, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios, vestíbulo, distribuidor, dos terrazas a fachada principal y otras dos a fachada posterior, construida en régimen de protección oficial, grupo 1, con una antigüedad de unos quince años, con calidades medias y estado de conservación bueno, situada en zona urbana céntrica con densidad comercial alta y elevado número de transeúntes y vehículos. Inscrita al tomo 1.816, folio 43, finca 20.174. Tasada en 19.600.000 pesetas.

2) Urbana, vivienda de Zamora, avenida del Generalísimo, número 10, cuarto (hoy avenida Príncipe de Asturias) tiene una superficie construida de 122,71 metros cuadrados y útil de 108 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, estar comedor, cocina dos, tres dormitorios y dos terrazas con una antigüedad entre diez y quince años, con calidades medias y estado de conservación bueno, situada en zona urbana céntrica con equipamiento escolar y comercial bueno. Inscrita al tomo 1.854, folio 35, finca 26.323. Tasada en 15.200.000 pesetas.

3) Plaza de garaje, en Zamora, avenida del Generalísimo, número 10 (hoy avenida Príncipe de Asturias, número 10), tiene una superficie de 11,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, folio 57, finca 27.773. Tasada en 1.700.000 pesetas.

4) Plaza de garaje, en Zamora, avenida del Generalísimo, número 10 (hoy avenida Príncipe de Asturias, número 10), tiene una superficie de 10,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, folio 58, finca 33.286. Tasada en 1.650.000 pesetas.

5) Urbana, vivienda de Zamora, en calle de Arapiles, bloque número 4, portal segundo, piso primero C, con una superficie útil de 82,40 metros cuadrados y una antigüedad de unos diez años, con calidades medias y estado de conservación bueno, situada en una zona urbana no céntrica con equipamiento escolar medio y comercial bajo. Inscrita al tomo 1.607, folio 134, finca 28.140. Tasada en 7.800.000 pesetas.

6) Quinta parte indivisa de una urbana, vivienda de Zamora, en calle de Magistral Romero, número 7, con una superficie construida de 98,04 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pequeño ropero y balcón a fachada, situada en una zona urbana céntrica con actividad comercial alta. Tasada en 1.760.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de abril de 1994.—El Secretario Jesús Javier Iglesias Martín.—37.585-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.363/1991 de ejecución de hipoteca del Banco Hipotecario, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don José Manuel Sancho Gracia, doña Ursula Garrido Martínez, doña Lucía Luesma Ramón, don Luis Forcada Martínez, doña Amparo Agustí Sancho, don Francisco Javier Sariñena Coloma y doña María Concepción Muñoz Casao, se acordó librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Departamento número 40.—Vivienda C en la tercera planta del bloque A-7. Tiene una superficie útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados útiles, según calificación provisional, y de igual superficie, según calificación definitiva. Linderos: Frente, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con piso B; izquierda, con piso D; fondo, con vuelo sobre rampa de acceso al garaje y sobre zona peatonal interior. Coeficiente: General de 1,25 por 100 y particular de 4,30 por 100. Inscrito al tomo 1.977, libro 131 de Utebo, folio 79, finca número 6.835, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valorado en 5.738.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.682-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don José Ignacio Igarbe Lázaro y doña Mercedes Langarita

Ramos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.800.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Alagón, sita en el paseo de la Azucarera, número 21. De sólo planta baja, con corral; con una superficie total de 147 metros 99 decímetros cuadrados, de los que corresponden 77 metros 42 decímetros cuadrados al edificio y el resto al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina al tomo 1.825, folio 62, finca número 5.397 duplicado.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—37.769-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1993, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón contra don Eduardo Manuel Pérez Orduna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de su tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2-D. Local en planta baja del edificio. Tiene una superficie de 119,91 metros cuadrados. Linda, mirando de frente desde la fachada oeste del edificio: Frente, con porche de la edificación, hueco de ascensor, caja de la escalera del zaguán número 7 del edificio; derecha, entrando, con zona no edificada del solar; izquierda, con zaguán número 7 del edificio, hueco de ascensor y departamento número 2-A, y espalda, con porche del edificio. Este local forma parte de la siguiente finca: Urbana. Edificio sito en Zaragoza en al Actur Puente de Santiago, área 14, hoy calle Augusto Bebel, números 3, 5 y 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.910, folio 53, finca número 2.322.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.785-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 315/1993-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Tomás Laviña Pinilla, doña Olga Millán Embarba y don Juan Francisco Aured Embarba, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3.—Vivienda o piso derecha, en la segunda planta superior de la casa, es de tipo D, con una superficie útil de 69,47 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle de nueva creación, sin nombre, y chaflán que forma el Camino de los Estrechos; izquierda, con piso izquierda de igual planta y con el piso izquierda, también de igual planta, de la casa número 3; fondo, con Camino de los Estrechos y chaflán que forma con éste la calle de nueva creación sin nombre, y por el frente, con piso izquierda de igual planta de la casa número 3, rellano y caja de escalera. Pertenece a la casa número 4 del edificio bloque Y terreno anejo. Tiene una participación de 2 enteros 958 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Juan Francisco Aured Embarba al tomo 1.743, folio 61, finca número 4.162-N.

Valor de tasación: 6.770.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—El Secretario.—37.657-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 1.224/1992 sección C, seguido a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Mariano Guillén Mur y doña María Jesús Bona Garcés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas el bien inmueble y 1.300.000 pesetas los bienes muebles. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Vivienda letra H, tipo dúplex. Forma parte de edificio sito en esta ciudad, calle Pablo Neruda, número 8. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,347 enteros por 100. Se halla vinculado a este piso el uso y disfrute exclusivos de aparcamiento y cuarto trastero en planta sótano, señalados con el número 7. Finca número 1.693, tomo 1.901, folio 93 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Un laboratorio fotográfico para revelado de fotografías de 15 por 10 centímetros, modelo AX-40. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Un vehículo, marca «Peugeot», modelo 205 GRD, matrícula Z-2353-Z.

Valoración: 300.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—37.648-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial Bibián Fierro, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Tascón Sanjosé, don Fernando Tascón Sanjosé y «Española de Funciones Férreas y Aleadas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Tascón Sanjosé y don José Ignacio Tascón Sanjosé.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Zaragoza, calle San Antonio María Claret, número 35, antes Calle del Carmen; que mide 186 metros cuadrados y consta de sótano, planta baja destinada a local industrial y de tres plantas superiores destinadas a viviendas, a razón de dos por planta. Linda: Derecha, con finca de los señores Gallén López y Reblet; izquierda, con la de don Luciano Martínez; fondo, con la de don Santos Sanz, y frente, en línea de 12 metros, con calle de situación. Es la finca registral número 47.651, tomo 2.239, folio 69, Registro de la Propiedad número 3.

Pertenece por cuartas partes indivisas a don Anselmo, don Fernando, don José Ignacio y doña Silvia Tascón Sanjosé, dejando a salvo el expectante derecho de viudedad foral de don Anselmo Tascón Rodríguez.

Valor de una cuarta parte indivisa de esta casa, en nuda propiedad perteneciente a don José Ignacio Tascón Sanjosé. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Valor de una cuarta parte indivisa de esta casa, en nuda propiedad perteneciente a don Fernando Tascón Sanjosé. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.068-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza con el número 1425/90, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Marina Sabadell Ara, en nombre de don Ricardo Suñen Frago, sobre declaración de fallecimiento de don Santos Suñen Arilla, natural de Uncastillo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la plaza de Nuestra Señora del Portal, 4, 2.ª derecha, ignorándose su paradero y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y ocho años y era hijo de Emilio y de Casimira.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaria.—35.054-E. y 2.ª 7-7-1994.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 380/1993, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, y siendo demandado «Auxiliar el Mueble La Puebla de Alfindén, Sociedad Anónima», don Salvador Quilez Aznar, doña Patrocinio Mor Villaroya, don Salvador Quilez Mor y doña Azucena Quilez Mor, con domicilio en Zaragoza, calle San Juan de la Peña, número 181, bloque 18; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Mitad indivisa. Urbana.—Número 37. Vivienda o piso cuarto, número 3 en la cuarta planta superior, con acceso por la casa número 2. Con superficie útil, según su calificación definitiva, de 79,96 metros cuadrados. Es parte de un edificio o bloque de dos casas en esta ciudad, en la avenida de Cataluña, señalada con los números 187 y 189, teniendo acceso por la casa número 189. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.412, folio 120, finca número 32.014. Valorada en 4.303.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Urbana. Número 14. Piso tercero izquierda, en la quinta planta alzada. Con una superficie de 59,39 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 14 de la calle San Vicente de Paul de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.897, folio 98, finca número 13.520. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—38.027-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, registrados con el número 87/1994, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Transformación de Plásticos Industriales, Sociedad Limitada», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los bienes que al final de este edicto se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza; por primera vez el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la suma que obra al final a continuación de la descripción de cada bien. Y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura y que es el que se indica a continuación de la descripción de los bienes objeto de la subasta al final de este edicto. Y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 sita en la plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza, cuenta número 4920, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación indicada en el punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate, conforme ha sido acordado, en caso de no ser hallado este edicto, servirá igualmente para la notificación al citado deudor.

De la escritura de hipoteca obrante en autos se desprende que la maquinaria objeto de la subasta y que a continuación se describe, se halla ubicada en el domicilio social de la sociedad, en calle Camelia, sin número, de Zaragoza, local arrendado a doña Felisa Pueyo López.

Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina automática de 150 Grms, marca «Somar», tipo IHP-150, número 687/160, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una máquina automática de 120 Grms, marca «Mateu & Solé», número 03099. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una máquina automática de 40 Grms, marca «Mateu & Solé», número IH40401. Valorada en 196.000 pesetas.

4. Un compresor rotativo de 10HP, marca «Puka», número 50V82. Valorado en 218.000 pesetas.

5. Un mezclador con dos bidones, marca «Mateu & Solé», tipo modelo 100, número 454. Valorado en 132.000 pesetas.

6. Una afiladora de columna, marca «Emi», tipo ET, número 8928. Valorada en 363.500 pesetas.

7. Un taladro, máquina número 4102, serie 4.000, valorado en 363.500 pesetas.

8. Una limadora «Rifle», modelo C550. Valorada en 363.500 pesetas.

9. Una limadora «Fejola», modelo H-3. Valorada en 363.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—37.571.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.084/1993-B, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y siendo demandados don Isidro Almena Sánchez, doña Julia Pilar Goyeneche Navarro, con domicilio en avenida Pablo Gargallo, número 21, Zaragoza, don Miguel Angel Cámara Luque, doña Mercedes Almena Sánchez, con domicilio en calle Batalla de Arapiles, número 4, Zaragoza; doña María del Carmen Navarro Sampedro, con domicilio en calle Conde Aranda, números 32-36, Zaragoza, y don Manuel Almena Sánchez, con domicilio en calle Conde Aranda, números 32-36, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana.—Número 48.—Vivienda del tipo D, en la planta séptima elevada, que mide 88,72 metros cuadrados. Su porcentaje de condominio es de 1

entero 3.927 diezmilésimas por 100. Inscrita al tomo 1.852, libro 741, folio 165, finca número 28.311. Valorada en 10.850.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de dos mil seiscientos doceavas partes de doscientas veintitrés mil setenta y una partes, con derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje número 21 en la planta -2. Inscrita al tomo 1.453, libro 614, folio 128, finca número 28.217. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en calle Conde Aranda, números 32, 34 y 36 de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.570.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, número 1.555/1991, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del paseo Pamplona, número 2, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Gutiérrez Andreu, contra don Alberto Gimeno Allue y doña Isabel Gonzalvo Altabas, con domicilio en paseo de Pamplona, número 2, escalera segunda, sexto C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de noviembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Piso sexto C de la segunda escalera del número 2 del paseo Pamplona de esta ciudad. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.725, libro 701 de la sección primera, folio 141, finca número 31.425. Valorado pericialmente en 13.437.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan C. Fernández.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos Llorente.—37.778.